



**Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN”**

EJERCICIO FISCAL 2025

AGOSTO 2026

RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Guanajuato. La evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adaptados al ámbito municipal, con el propósito de valorar el desempeño del Fondo en materia de planeación, ejercicio, seguimiento, resultados y transparencia.

Los objetivos específicos son:

1. Verificar la planeación estratégica del FORTAMUN en el municipio contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como la concurrencia de las aportaciones de los mismos.
2. Examinar si el municipio cuenta con mecanismos de atención para resolver la problemática para la cual fue creado el FORTAMUN, además, se analizará la implementación de la mecánica operativa tanto de sus aportaciones como de sus procesos, así como, la aplicación de los resultados de análisis externos para la mejora del desempeño de la intervención gubernamental.
3. Valorar la supervisión, ejercicio y control del FORTAMUN por medio del seguimiento y monitoreo del desempeño a través de diversos instrumentos con los que cuente el municipio.
4. Analizar los resultados del FORTAMUN en el municipio, a través de sus logros obtenidos, la cobertura alcanzada, el reporte de sus indicadores, y recomendaciones de análisis externos.
5. Verificar los principales procesos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el municipio, para generar información y difundir los resultados alcanzados del FORTAMUN.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), tiene como objetivo "Contribuir a promover las finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México".

Con el propósito de evaluar el cumplimiento del objetivo del Fondo señalado, se realizó la evaluación de desempeño del FORTAMUN para el Municipio de Guanajuato del ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en abril de 2025, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Municipio de Guanajuato con el propósito de generar elementos de análisis que apoyen la toma de decisiones respecto al ejercicio, seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo y fortalecer el proceso de toma de decisiones por parte de las áreas responsables de la administración del Fondo.

El resultado de nuestra evaluación señala, que los objetivos de resultados a nivel estratégico se vinculan con la planeación del desarrollo nacional, estatal y municipal, dando cumplimiento con las cláusulas 12 y 16 de los Lineamientos sobre los indicadores para medir los resultados de los recursos públicos federales, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); de ese modo, se contribuye a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que los gobiernos locales preserven el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

En este sentido, se confirma que los recursos se transfirieron en tiempo y que se aplicaron al cumplimiento de obligaciones financieras, así como a la atención de necesidades de seguridad pública donde se observa que el recurso del Fondo se destinó según lo definido en la normatividad aplicable.

Cabe mencionar que debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica población potencial, población objetivo y población atendida, dado que los recursos, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan principalmente a: *"la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes"*.

En tal sentido, el resultado de los indicadores de desempeño del FORTAMUN fueron programados mediante metas, obteniendo el resultado que, a nivel de propósito, miden el índice de dependencia financiera "el indicador es de sentido descendente y calcula los recursos ministrados del FORTAMUN al municipio entre los ingresos propios registrados" cuyos resultados son los siguientes:

- En el 2025, se programó 0.69112 y se alcanzó 0.61212 (112.91% de cumplimiento).

Como resultado de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el Estado de Guanajuato recibió recursos por \$6,018,188,866.00 (Seis mil dieciocho millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), de los cuales fueron asignados al Municipio de Guanajuato \$189,808,701.00 (Ciento ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil setecientos un pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se generaron \$1,407,927.46 (Un millón cuatrocientos siete mil novecientos veintisiete pesos 46/100 M.N.) por concepto de rendimientos financieros. Considerando el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por \$84,554.04 (Ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos 04/100 M.N.), el monto total considerado asciende a \$191,301,182.50 (Ciento noventa y un millones trescientos un mil ciento ochenta y dos pesos 50/100 M.N.), de los cuales el Municipio reportó recursos ejercidos por \$181,138,451.78 (Ciento ochenta y un millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 78/100 M.N.).

Concepto	Importe \$
Recursos aprobados al Estado de Guanajuato	6,018,188,866.00
Recursos asignados al Municipio de Guanajuato	189,808,701.00
Rendimientos financieros generados	1,407,927.46
Reintegro realizado a la TESOFE	84,554.04
Total disponible para ejercer	191,301,182.50
Recursos Ejercidos	181,138,451.78

La distribución del Presupuesto de Egresos Municipal fue aplicada de acuerdo con el destino del gasto que se precisa en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

GLOSARIO Y ACRONIMOS

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): a las recomendaciones derivadas de la evaluación que permiten fortalecer la gestión, operación, seguimiento y resultados del Fondo.

Complementariedad: se considera que dos intervenciones públicas (o más) son complementarias cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): al órgano encargado de emitir las disposiciones para la armonización de la contabilidad gubernamental y de los indicadores para medir el desempeño de los recursos públicos.

Duplicidad: se considera que dos intervenciones públicas podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Evaluación Específica de Desempeño: a la evaluación que permite valorar objetivamente el desempeño del Fondo mediante el análisis del cumplimiento de objetivos, metas e indicadores, así como de los procesos de planeación, operación, seguimiento, resultados y transparencia.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN): al Fondo de Aportaciones Federales previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, destinado al fortalecimiento de las haciendas públicas municipales y a la atención de las prioridades establecidas en dicho ordenamiento.

Fondos de Aportaciones Federales (FAF): a los establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuentes de Información: al material que da soporte al trabajo de evaluación, como leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales, diagnósticos, bases de datos, informes, Matriz de Indicadores para Resultados y demás documentación oficial.

Indicadores de Desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el logro de objetivos y metas, así como monitorear y evaluar los resultados.

Indicadores Estratégicos: a aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficacia, eficiencia y calidad, contribuyendo a la toma de decisiones.

Indicadores de Gestión: a aquellos que miden el avance en los procesos y actividades mediante los cuales se generan y entregan los bienes y servicios públicos.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas físicas o morales responsable de desarrollar la evaluación conforme a los presentes Términos de Referencia.

Ley de Coordinación Fiscal (LCF): al ordenamiento jurídico que regula la coordinación fiscal entre la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la distribución y ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH): al ordenamiento que regula la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación de los recursos públicos federales.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): al ordenamiento que establece los criterios generales para la armonización de la contabilidad gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): a la herramienta de planeación que establece los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa o fondo, bajo la Metodología del Marco Lógico.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que facilita el diseño, seguimiento y evaluación de programas y fondos públicos.

Población atendida: a la población beneficiada por los bienes y servicios financiados por el Fondo. Para efectos del FORTAMUN, este concepto no resulta aplicable de manera directa debido a la naturaleza institucional del Fondo.

Población objetivo: a la población que el Fondo tiene programado atender. En el caso del FORTAMUN, este concepto no resulta aplicable de manera directa debido a su naturaleza institucional.

Población potencial: a la población que presenta la problemática que justifica la intervención pública. En el caso del FORTAMUN, este concepto no resulta aplicable de manera directa debido a su naturaleza institucional.

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH): a la plataforma utilizada para el registro y seguimiento de información relacionada con recursos federales y sus indicadores de desempeño.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): a la estrategia de gestión pública que vincula la asignación y ejercicio de los recursos con el logro de objetivos y resultados medibles.

Programa Presupuestario (Pp): a la categoría programática mediante la cual se organizan las asignaciones de recursos públicos para el cumplimiento de objetivos y metas.

Rendición de cuentas: al proceso mediante el cual las autoridades informan, justifican y transparentan el ejercicio de los recursos públicos y los resultados obtenidos.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): a la dependencia del Gobierno Federal responsable de la política hacendaria, presupuestaria y financiera del país.

Similitud: se considera que dos intervenciones públicas son similares cuando persiguen objetivos con características comunes, aunque los bienes y servicios que entregan sean distintos.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): a la plataforma administrada por la SHCP para el registro, seguimiento y reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Unidad o Área de Evaluación (AE): al área administrativa responsable de coordinar, supervisar y dar seguimiento a las evaluaciones de programas presupuestarios, fondos y políticas públicas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	2
GLOSARIO Y ACRONIMOS.....	4
ÍNDICE DE CONTENIDO	6
INTRODUCCIÓN.....	7
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO.....	9
MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS	13
MÓDULO 3. OPERACIÓN	22
MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL	32
MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS	35
MÓDULO 6 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	45
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	51
GALERIA FOTOGRAFICA DE OBRAS REVISADAS	54
ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	60
ANEXO 2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL FORTAMUN	61
ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN.....	64

INTRODUCCIÓN

La transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación del desempeño constituyen principios fundamentales para asegurar que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En este contexto, la evaluación del desempeño representa una herramienta estratégica para valorar el cumplimiento de los objetivos del gasto público, medir los resultados obtenidos y generar información útil para fortalecer la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión pública.

El presente informe expone los resultados de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Guanajuato. Su propósito es determinar, con base en evidencia documental, el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del fondo, así como valorar la eficiencia en la administración, operación, seguimiento y aplicación de los recursos públicos, proporcionando elementos técnicos que contribuyan al fortalecimiento de la gestión institucional y a la mejora del desempeño del fondo.

Para ello, el informe desarrolla un análisis integral de cada uno de los temas establecidos en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en abril de 2025, sustentado en la respuesta justificada a las preguntas metodológicas, el análisis de la información documental y la evidencia proporcionada por las unidades responsables. Como resultado de este proceso se identifican los principales hallazgos, se formulan los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y las recomendaciones correspondientes para fortalecer la gestión, operación y resultados del FORTAMUN. Finalmente, se incorporan las conclusiones generales y particulares de la evaluación, así como un Resumen Ejecutivo que sintetiza los principales resultados obtenidos.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Analizar y valorar el Desempeño del FORTAMUN en el Municipio de Guanajuato, durante el ejercicio 2025, a efecto de identificar las áreas de mejora que mediante su atención permitan mejorar su ejecución y resultados.

Objetivos Específicos:

1. Verificar que la planeación estratégica del FORTAMUN en el Municipio de Guanajuato se encuentre alineada con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como evaluar la concurrencia y complementariedad del fondo con otras fuentes de financiamiento para fortalecer el cumplimiento de sus objetivos.
2. Evaluar la operación del FORTAMUN mediante el análisis de los procesos institucionales, los procedimientos de gestión, la ejecución de los recursos y su avance financiero, verificando que éstos se desarrollen conforme a la normatividad aplicable.
3. Valorar los mecanismos de supervisión, seguimiento, ejercicio y control implementados por el Municipio para administrar los recursos del FORTAMUN, verificando su eficacia para asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
4. Analizar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN mediante el cumplimiento de objetivos, metas e indicadores de desempeño, evaluando su eficacia, eficiencia, cobertura y contribución al fortalecimiento de la gestión municipal.
5. Verificar que el Municipio de Guanajuato cuente con mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas que permitan difundir oportunamente el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FORTAMUN, conforme a la normatividad aplicable.

Metodología de la Evaluación

La metodología de la evaluación, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea con el fin de contribuir a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, la gestión orientada a resultados.

Adicionalmente se consideraron los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Fondos de Aportaciones Federales, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en abril de 2025.

Con el propósito de llevar a cabo los trabajos de evaluación se aplicará un conjunto de técnicas y procedimientos para explicar los resultados del FORTAMUN mediante la aplicación de un cuestionario al Municipio a través de procedimientos con análisis de gabinete y trabajo de campo, así como con información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

Estructura de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño se encuentra articulada a través de **seis módulos y 17 preguntas** estratégicas para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los capítulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

Módulo	Preguntas	Total
1 Características del FORTAMUN en el municipio	*	*
2 Planeación y concurrencia de recursos	1 - 4	4
3 Operación	5 - 9	5
4 Supervisión, Ejercicio y Control	10	1
5 Medición de resultados	11 - 16	6
6 Transparencia y Rendición de cuentas	17	1
Total	17	

*El módulo 1 de la Evaluación no será ponderable, es de carácter introductorio.

Cada módulo aborda un componente específico de la gestión del Fondo, permitiendo evaluar desde su contexto normativo y la planeación de los recursos, hasta su operación, seguimiento, medición de resultados y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. La estructura general de la evaluación se presenta en la siguiente tabla:

Módulo	¿Qué evalúa?
1. Características del FORTAMUN en el municipio	Presenta el contexto general del Fondo, su marco jurídico, objetivo, recursos asignados, población objetivo, dependencias responsables y principales características de su aplicación en el Municipio de Guanajuato. Este apartado tiene un carácter descriptivo y proporciona los elementos necesarios para comprender el funcionamiento del Fondo antes de iniciar su evaluación.
2. Planeación y concurrencia de recursos	Analiza si el Municipio cuenta con instrumentos de planeación que orienten el ejercicio del Fondo y verifica la congruencia entre los objetivos del FORTAMUN, la planeación municipal y la concurrencia con otras fuentes de financiamiento. También revisa la existencia de diagnósticos, objetivos, metas e indicadores que sustenten la programación de los recursos.
3. Operación	Examina la forma en que el Fondo fue administrado durante el ejercicio fiscal. Se revisan los procedimientos implementados para la ejecución de los recursos, la documentación que respalda su aplicación, los mecanismos de seguimiento, así como la existencia de controles administrativos que permitan asegurar el adecuado ejercicio del presupuesto.
4. Supervisión, Ejercicio y Control	Evalúa los mecanismos utilizados por el Municipio para supervisar el ejercicio de los recursos del Fondo, verificar el cumplimiento de metas y dar seguimiento al avance físico y financiero de las acciones financiadas con recursos del FORTAMUN.
5. Medición de resultados	Analiza si el Municipio dispone de indicadores, metas, información estadística y mecanismos de evaluación que permitan medir el desempeño del Fondo y valorar el grado de cumplimiento de sus objetivos y resultados alcanzados durante el ejercicio fiscal evaluado. Constituye el módulo con mayor peso dentro de la evaluación, al integrar seis preguntas enfocadas en los resultados obtenidos.
6. Transparencia y Rendición de Cuentas	Revisa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia relacionadas con el Fondo, incluyendo la publicación de información financiera, presupuestaria y programática, así como la disponibilidad de mecanismos que favorezcan la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

MÓDULO 1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

CARACTERÍSTICAS DEL FORTAMUN EN EL MUNICIPIO

Objetivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) forma parte del Ramo General 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" y se encuentra regulado por los artículos 36 al 38 de la Ley de Coordinación Fiscal. Su finalidad es fortalecer la capacidad financiera de los municipios para atender las funciones y servicios públicos de su competencia mediante la transferencia de recursos federales de carácter permanente.

Conforme al artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscalⁱ, el Fondo se integra con el 2.35% de la Recaudación Federal Participable, cuyos recursos se ministran mensualmente a los municipios por conducto de las entidades federativas. Del análisis de la normativa aplicable no se identificó evidencia de que el FORTAMUN haya sido objeto de procesos de creación reciente, fusión, escisión, resectorización o cualquier otro cambio programático que modificara su naturaleza u objetivos.

Para el ejercicio fiscal 2025, al Estado de Guanajuato le fueron asignados recursos por \$6,018,188,866.00 (Seis mil dieciocho millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.)ⁱⁱ, de los cuales correspondieron al Municipio de Guanajuato \$189,808,701.00 (Ciento ochenta y nueve millones ochocientos ocho mil setecientos un peso 00/100 M.N.)ⁱⁱⁱ, como presupuesto aprobado. Durante el ejercicio, el presupuesto fue modificado y devengado hasta alcanzar un monto de \$191,216,628.46 (Ciento noventa y un millones doscientos dieciséis mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)^{iv}.

De la revisión del calendario de ministraciones^v y de los estados de cuenta bancarios proporcionados por la Tesorería Municipal, se constató que las doce ministraciones del ejercicio fiscal 2025 fueron recibidas conforme a las fechas establecidas en el Acuerdo de Distribución de Recursos emitido por el Gobierno del Estado de Guanajuato, sin identificarse retrasos en la disponibilidad financiera del Fondo.

Objetivos del Fondo

De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN tiene por objeto atender los requerimientos de los municipios, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación, al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

En congruencia con dicho ordenamiento, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal^{vi} establece como Fin contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas locales; como Propósito, que los municipios presenten finanzas públicas fortalecidas; y como Componente, la aplicación de los recursos en los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Municipio de Guanajuato destinó los recursos del Fondo principalmente a Seguridad Pública, Servicios Básicos Municipales, Alumbrado Público y Transferencias a entes paramunicipales, en concordancia con la finalidad y los objetivos establecidos para el FORTAMUN.

Identificación de la población potencial y objetivo

Del análisis de la Ley de Coordinación Fiscal, la MIR Federal y la documentación normativa y programática proporcionada por el Municipio de Guanajuato, no se identificó evidencia documental que defina una población potencial, objetivo o atendida para el FORTAMUN.

Lo anterior resulta consistente con la naturaleza del Fondo, ya que no constituye un programa orientado a la atención directa de una población específica, sino un mecanismo de financiamiento destinado al fortalecimiento de la hacienda

pública municipal y al cumplimiento de las atribuciones conferidas a los municipios.

En ese sentido, los recursos se destinan prioritariamente a los conceptos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no resulta metodológicamente procedente identificar o cuantificar poblaciones potencial, objetivo y atendida, dado que sus beneficios se reflejan de manera transversal en la operación gubernamental y, de forma indirecta, en la totalidad de la población del Municipio mediante el fortalecimiento de los servicios públicos y de las finanzas municipales.

Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo y demás instrumentos de planeación vigentes

El FORTAMUN mantiene una vinculación directa con los instrumentos de planeación nacional y municipal, al contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas locales mediante la transferencia de recursos destinados a los rubros previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el ámbito federal, los objetivos del Fondo guardan congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, cuyo Fin y Propósito están orientados al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales y al desarrollo de capacidades institucionales para la prestación de servicios públicos.

En el ámbito municipal, la aplicación de los recursos durante el ejercicio fiscal 2025 se alineó al Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato, mediante el financiamiento de acciones relacionadas con Seguridad Pública, Servicios Básicos Municipales, Alumbrado Público y Transferencias a entes paramunicipales, observando además las disposiciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y los Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal.

Como resultado de la revisión documental, se identificó congruencia entre los objetivos del Fondo, la MIR Federal y los instrumentos de planeación aplicables, observándose que la programación y el ejercicio de los recursos durante 2025 fueron consistentes con la finalidad del FORTAMUN.

Recursos presupuestarios ejercidos

Durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos del FORTAMUN se concentraron principalmente en el rubro de Seguridad Pública, al destinarse \$155,425,650.78, equivalente aproximadamente al 81% del total ejercido, principalmente para el pago de sueldos y salarios, así como combustibles, lubricantes y aditivos. Asimismo, se ejercieron recursos en Alumbrado Público, por \$13,175,312.01 (7%); Construcción e infraestructura, por \$16,102,901.66 (8%); Apoyo Social, mediante aportaciones al Sistema DIF Municipal, por \$3,293,527.16 (2%); y Servicios Básicos, por \$3,219,236.85 (2%).

Rubro Prioritario (Art. 37 LCF)	Monto Ejercido 2025 (\$)	% del Total
<u>Apoyo social</u>		
Aportaciones al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato (DIF)	\$ 3,293,527.16	2%
<u>Seguridad Pública</u>		
Sueldos y Salarios	153,465,099.70	80%
Combustibles, lubricantes y aditivos	1,960,551.08	1%
<u>Alumbrado Público</u>		
Energía eléctrica	13,175,312.01	7%
<u>Construcción</u>		
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	8,633,327.80	5%
Edificación no habitacional	7,373,167.84	4%
Edificación habitacional	96,406.02	0%
<u>Servicios Básicos</u>		
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,219,236.85	2%
TOTAL FORTAMUN 2025	\$191,216,628.46	100%

La distribución del gasto evidencia que el Municipio de Guanajuato orientó la mayor parte de los recursos del FORTAMUN al fortalecimiento de la Seguridad Pública, rubro que concentró el 81% del total ejercido, en congruencia con la prioridad establecida en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. El resto de los recursos se destinó a Alumbrado Público, Construcción, Servicios Básicos y Apoyo Social, mediante aportaciones al Sistema DIF Municipal. En términos generales, el ejercicio del Fondo se orientó a la atención de requerimientos municipales y al financiamiento de bienes y servicios relacionados con las atribuciones del Ayuntamiento, observándose correspondencia con la naturaleza y los destinos autorizados para el FORTAMUN.

Rubro	Monto	%	Bien o servicio financiado	Contribución al artículo 37 LCF
Seguridad Pública	155 mdp	81%	Operación policial	✓
Alumbrado Público	13 mdp	5%	Energía eléctrica	✓
Construcción	16 mdp	8%	Obras	✓
DIF	3 mdp	2%	Asistencia social	✓
Servicios Básicos	3 mdp	2%	Mantenimiento vehicular	✓

Durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, la participación del Municipio de Guanajuato respecto del presupuesto nacional del FORTAMUN se mantuvo entre 0.14% y 0.16%, registrándose una ligera disminución porcentual en 2025 como resultado del mayor crecimiento del presupuesto nacional del Fondo. En el ámbito estatal, la participación del Municipio permaneció prácticamente estable, al representar 3.26% en 2023 y 3.15% en 2024 y 2025. Asimismo, el presupuesto asignado al Municipio mostró una tendencia creciente, al pasar de \$178,452,109.00 en 2023 a \$189,808,701.00 en 2025, equivalente a un incremento acumulado de 6.36%, fortaleciendo la disponibilidad de recursos para atender los destinos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Ejercicio	FORTAMUN Nacional (\$)	FORTAMUN Estado de Guanajuato (\$)	Municipio de Guanajuato (\$)	% respecto al Nacional	% respecto al Estatal
2023	113,849,845,715.00	5,467,190,594.00	178,452,109.00	0.16%	3.26%
2024	116,967,047,652.00	5,621,400,653.00	177,294,329.00	0.15%	3.15%
2025	136,817,441,982.00	6,018,188,866.00	189,808,701.00	0.14%	3.15%

Con base en la información y documentación revisada, se identificó consistencia entre el marco normativo aplicable, los objetivos del Fondo, la programación presupuestaria y el ejercicio de los recursos durante el ejercicio fiscal 2025. En este sentido, las características generales del FORTAMUN constituyen el marco de referencia para el análisis de su desempeño, eficiencia y resultados, aspectos que se desarrollan en los módulos subsecuentes de la presente evaluación.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y CONCURRENCIA DE LOS RECURSOS

1. ¿El Municipio realiza una planeación estratégica adecuada de los proyectos financiados con recursos del FORTAMUN para atender las problemáticas a las que éste contribuye a atender?

Del análisis de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato se identificó que la planeación estratégica para el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se encuentra sustentada en instrumentos de planeación, programación, presupuestación y seguimiento que permiten orientar la aplicación de los recursos hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Vinculación con planes nacionales, estatales y municipales

Los objetivos estratégicos definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FORTAMUN^{vii} mantienen congruencia con los principales instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno, observándose su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030 (PND)^{viii}, el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PED)^{ix}, el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 (PMD)^x y el Programa de Gobierno Municipal 2024–2027^{xi}.

Dicha vinculación corresponde al objeto del FORTAMUN, consistente en fortalecer las haciendas públicas municipales, elevar el bienestar de la población mediante el fortalecimiento de los servicios públicos y atender prioritariamente las necesidades vinculadas con la seguridad pública.

En el ámbito estatal, los objetivos del Fondo se vinculan con la Dimensión "Administración Pública y Estado de Derecho" del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040, particularmente con las siguientes líneas estratégicas:

- 4.1 Gobernanza. Impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia que promueva una coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno en beneficio de la sociedad.
- 4.2 Seguridad y Justicia. Consolidar un Estado de Derecho que garantice condiciones de paz, legalidad y seguridad para la población.

Asimismo, el FORTAMUN presenta una alineación directa con el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, específicamente con el Eje 3. Gobierno, mediante los componentes:

- 3.1 Administración eficiente.
- 3.2 Finanzas públicas sanas.
- 3.3 Paz y legalidad.
- 3.4 Gobernanza corresponsable.

De igual forma, el Fondo contribuye al cumplimiento de las líneas estratégicas establecidas en el Programa de Gobierno Municipal 2024–2027, entre las que destacan:

- Refuerzo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Modernización del sistema de alumbrado público.
- Cobertura y fortalecimiento de los servicios públicos municipales.
- Programas sociales sustentables.
- Protección de las familias.
- Gobierno abierto y transparente.

1. Planeación estratégica (continuación)

Distribución de recursos en 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos del FORTAMUN fueron aplicados en los rubros prioritarios establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la siguiente distribución:

Destino del FORTAMUN	Monto ejercido 2025	%
Seguridad Pública	\$155,425,650.78	81%
Construcción e infraestructura	\$16,102,901.66	8%
Alumbrado Público	\$13,175,312.01	7%
Servicios Básicos	\$3,219,236.85	2%
Apoyo Social – DIF Municipal	\$3,293,527.16	2%
Total	\$191,216,628.46	100%

La distribución de los recursos evidencia que la mayor parte del presupuesto fue destinada al fortalecimiento de la seguridad pública, seguido del mantenimiento de los servicios públicos municipales, infraestructura urbana y fortalecimiento institucional, lo cual resulta congruente con el destino previsto para el Fondo.

Planeación orientada a resultados

El Municipio integra la programación del FORTAMUN dentro del proceso anual de elaboración del Presupuesto de Egresos bajo el enfoque del Presupuesto basado en Resultados (PbR), mediante el cual se vinculan los recursos presupuestarios con objetivos, indicadores, metas y calendarios de ejecución.

Asimismo, la planeación incorpora los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, cuyo seguimiento se realiza mediante los informes trimestrales reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), permitiendo evaluar el avance físico y financiero del ejercicio de los recursos, así como realizar los ajustes que resulten necesarios durante el ejercicio fiscal.

Valorización técnica

Con base en la información analizada, se observa que el Municipio de Guanajuato cumple de manera general con los elementos que integran la planeación estratégica del FORTAMUN, toda vez que:

- Se identifican las problemáticas institucionales que el Fondo contribuye a atender, principalmente en materia de seguridad pública, fortalecimiento administrativo y prestación de servicios públicos municipales.
- Los objetivos estratégicos mantienen congruencia con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.
- La programación presupuestaria vincula la asignación de recursos con objetivos, metas e indicadores de desempeño.
- El seguimiento de los resultados se realiza mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los reportes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- La información derivada del seguimiento del desempeño constituye un insumo para la programación presupuestaria de ejercicios subsecuentes.

Sin embargo, durante el proceso de evaluación no se identificó un documento específico que integre formalmente un Plan Anual de Trabajo del FORTAMUN, en el que se documenten de manera explícita las actividades, responsables, cronograma y mecanismos de seguimiento del Fondo; sin embargo, dichos elementos se encuentran incorporados de manera general en el proceso institucional de programación y presupuestación del Municipio.

1. Planeación estratégica (continua)

Se concluye que el Municipio de Guanajuato dispone de instrumentos de planeación y programación que permiten orientar la aplicación de los recursos del FORTAMUN hacia los destinos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, observándose una adecuada alineación con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

La evidencia revisada muestra una ejecución predominantemente orientada al fortalecimiento de la seguridad pública y a la prestación de servicios municipales. No obstante, persisten áreas de mejora en la planeación específica del Fondo, la calidad y conciliación de la información financiera, la medición de cobertura, la documentación de los procesos y el uso sistemático de la información del desempeño para fortalecer la toma de decisiones y la mejora continua.

Hallazgo 1

El Municipio reporta y da seguimiento a los indicadores federales del FORTAMUN mediante la MIR y el SRFT; no obstante, no se identificó evidencia suficiente de que los resultados obtenidos sean incorporados formalmente en la planeación multianual del Municipio ni utilizados para establecer metas diferenciadas para ejercicios posteriores. Esto limita el aprovechamiento de la información de desempeño como elemento para definir prioridades y orientar la programación futura de los recursos del Fondo.

Recomendación 1

Incorporar formalmente los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN en los instrumentos de planeación y programación municipal, estableciendo metas diferenciadas y criterios de seguimiento para ejercicios posteriores. Asimismo, documentar el análisis de los resultados y, en su caso, las acciones o ajustes derivados de su comportamiento, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la gestión orientada a resultados.

2. ¿El Municipio cuenta con un diagnóstico sólido sobre las problemáticas a las que el FORTAMUN contribuye a atender, que permita la orientación a resultados de su ejecución?

Del análisis del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025^{xii}, del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040, de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN, de los Programas Presupuestarios municipales y de la demás documentación normativa proporcionada por el Municipio, se identificó evidencia suficiente para concluir que el Municipio dispone de instrumentos de planeación que permiten identificar las principales problemáticas que atiende el Fondo y orientar la ejecución de sus recursos bajo un enfoque de Gestión para Resultados.

Definición de la problemática

La problemática que atiende el FORTAMUN se encuentra identificada en los instrumentos de planeación y programación del Municipio, particularmente en el Presupuesto de Egresos 2025 elaborado bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR). Dichos instrumentos reconocen necesidades relacionadas con:

- El fortalecimiento de la seguridad pública.
- La prestación y mejora de los servicios públicos municipales.
- El mantenimiento de infraestructura y equipamiento urbano.
- El fortalecimiento de la capacidad financiera y administrativa del Municipio.

Las problemáticas identificadas guardan congruencia con los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

2. Diagnóstico de la problemática (continuación)

Objetivos de corto, mediano y largo plazo

Se observó que la planeación del Fondo mantiene consistencia con los instrumentos de planeación vigentes.

Los objetivos de corto plazo se establecen en el Presupuesto de Egresos y en los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2025, mientras que los objetivos de mediano y largo plazo se encuentran vinculados con el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, permitiendo orientar la

aplicación de los recursos hacia el fortalecimiento institucional, la seguridad pública y la prestación de los servicios públicos municipales.

Relación entre presupuesto y metas

La programación presupuestaria incorpora Programas Presupuestarios con objetivos, indicadores y metas definidas, observándose correspondencia entre los recursos autorizados y las acciones programadas para el ejercicio fiscal.

En consecuencia, el presupuesto constituye el principal instrumento mediante el cual se financian las metas establecidas por las unidades responsables.

Debe señalarse que, debido a la naturaleza del FORTAMUN como un fondo destinado al fortalecimiento institucional de los municipios, no resulta metodológicamente procedente definir poblaciones potencial, objetivo y atendida; por ello, el seguimiento se realiza mediante metas físicas, financieras y de gestión vinculadas a los servicios públicos y funciones municipales que financia el Fondo.

Indicadores para el seguimiento de resultados

Los Programas Presupuestarios municipales incorporan indicadores estratégicos y de gestión alineados al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), al Presupuesto basado en Resultados (PbR) y a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN, lo que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos durante el ejercicio fiscal.

Asimismo, los resultados son reportados periódicamente mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), fortaleciendo el monitoreo y la rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos.

Retroalimentación del proceso de planeación

De la revisión documental realizada se identificó que el proceso de programación presupuestaria considera el seguimiento de indicadores y el cumplimiento de metas como parte del ciclo presupuestario.

Sin embargo, no se identificó evidencia documental suficiente que permita acreditar la existencia de un procedimiento formal mediante el cual los resultados obtenidos en ejercicios fiscales anteriores del FORTAMUN sean utilizados de manera sistemática para retroalimentar la planeación estratégica, la programación presupuestaria y la definición de metas del Fondo.

Planeación operativa

Se observó que la ejecución de los recursos del Fondo se desarrolla mediante los Programas Presupuestarios autorizados en el Presupuesto de Egresos y los programas operativos de las dependencias ejecutoras, los cuales establecen actividades, responsables, metas e indicadores para el ejercicio fiscal, constituyendo el mecanismo formal de planeación operativa para la aplicación de los recursos.

2. Diagnóstico de la problemática (continuación)

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con un diagnóstico institucional suficiente para orientar la aplicación de los recursos del FORTAMUN hacia las problemáticas que el Fondo busca atender.

Asimismo, se identificó que la planeación mantiene congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del FORTAMUN, el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 y los Programas Presupuestarios municipales, observándose una adecuada definición de objetivos, metas e indicadores, así como una vinculación entre la programación presupuestaria y los resultados esperados.

Se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos de planeación y programación que permiten identificar las principales problemáticas que el FORTAMUN contribuye a atender y orientar la aplicación de los recursos conforme a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, se identificó congruencia entre el Presupuesto de Egresos, los Programas Presupuestarios, el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN.

La evidencia revisada permite determinar que la planeación del Fondo se encuentra articulada con los instrumentos institucionales de planeación y presupuestación, incorporando elementos del enfoque de Gestión para Resultados que vinculan los recursos asignados con objetivos, metas e indicadores de desempeño. Esta estructura proporciona una base adecuada para orientar la programación, ejecución y seguimiento de los recursos del FORTAMUN.

3. ¿El Municipio cuenta con instrumentos para dar seguimiento al desempeño, con base en indicadores, que permitan dar cuenta de los resultados de la ejecución de los recursos del FORTAMUN?

Del análisis de la documentación normativa, programática y de seguimiento proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó evidencia de que el Ayuntamiento cuenta con instrumentos para el seguimiento del desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, los Informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los informes trimestrales publicados en el portal institucional^{xiii}, los cuales permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados del Fondo.

Período	Enlace de consulta
1er. Trimestre 2025	indicadores-2-fortamunh-1ertrim-2025.pdf
2do. Trimestre 2025	indicador-fortamun-2do-trim-2025.pdf
3er. Trimestre 2025	indicador-fortamun-3er-trim-2025.pdf
4to. Trimestre 2025	https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/indicadores_trimestral-fortmun-4totrim-2025.pdf https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/indicadores semestral-fortmun-4totrim-2025.pdf https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/indicadores_anual-fortmun-4totrim-2025.pdf
Informe Destino 2025	https://guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion

3. Monitoreo del desempeño (continuación)

Relación entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos

La MIR Federal del FORTAMUN^{xiv} establece la relación lógica entre los objetivos, los indicadores de desempeño, los medios de verificación y los supuestos en sus diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), constituyendo el principal instrumento metodológico para el seguimiento del desempeño del Fondo.

Durante la evaluación se revisó la documentación proporcionada por el Municipio, la cual permitió corroborar la existencia de instrumentos para el seguimiento del desempeño del FORTAMUN; sin embargo, la evidencia disponible resultó insuficiente para verificar de manera integral la calidad metodológica de los indicadores municipales y la aplicación documentada de la relación entre objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en el ámbito operativo del Municipio, por lo que la valoración de estos aspectos se realizó con base en la información efectivamente proporcionada.

Consistencia con la normativa aplicable

Los indicadores utilizados para el seguimiento del Fondo mantienen congruencia con la Ley de Coordinación Fiscal, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN y los mecanismos de seguimiento establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Asimismo, los resultados reportados guardan correspondencia con los instrumentos de planeación municipal, particularmente con el Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040 y el Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.

Contribución de los indicadores al cumplimiento de los objetivos del Fondo

Los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN permiten evaluar aspectos relacionados con el fortalecimiento de las finanzas municipales, la aplicación de los recursos en los destinos autorizados por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, el ejercicio oportuno del presupuesto y la atención de rubros prioritarios, principalmente en materia de seguridad pública y servicios públicos municipales.

En este sentido, los instrumentos de seguimiento permiten conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos para el Fondo y constituyen una herramienta para la toma de decisiones durante la ejecución del ejercicio fiscal.

Verificación del beneficio efectivo

Considerando la naturaleza institucional del FORTAMUN, el beneficio no se mide mediante una población objetivo específica, sino a través del fortalecimiento de la capacidad financiera del Municipio y de la mejora en la prestación de los servicios públicos municipales.

Los indicadores federales permiten valorar de manera indirecta dichos beneficios mediante variables relacionadas con el fortalecimiento de las finanzas municipales, el ejercicio de los recursos, la aplicación del gasto en los destinos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y la atención de rubros prioritarios como la seguridad pública.

La información proporcionada no permitió verificar la existencia de indicadores municipales complementarios que midan de manera específica los efectos o resultados obtenidos en la población beneficiaria derivados de la aplicación de los recursos del Fondo.

Consistencia con la MIR Federal

Se constató que el Municipio reporta de manera trimestral la información correspondiente al FORTAMUN mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), utilizando los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal vigente del Fondo.

3. Monitoreo del desempeño (continuación)

Asimismo, se identificó la publicación de los informes trimestrales de indicadores y del ejercicio del gasto en el portal institucional del Municipio, fortaleciendo los mecanismos de transparencia, seguimiento y rendición de cuentas.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos para el seguimiento del desempeño del FORTAMUN, principalmente mediante la MIR Federal, los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los informes periódicos de seguimiento del Fondo, los cuales permiten monitorear el avance en el cumplimiento de los objetivos e indicadores establecidos.

La documentación proporcionada permitió corroborar la existencia y operación de dichos instrumentos, la evidencia disponible no permitió realizar una validación integral de la calidad metodológica de los indicadores municipales, de sus medios de verificación ni de los mecanismos utilizados para documentar la relación entre objetivos, indicadores y resultados. En consecuencia, se considera que el Municipio dispone de instrumentos suficientes para el seguimiento del desempeño; sin embargo, existen áreas de oportunidad para fortalecer su documentación metodológica y la evidencia que respalda la medición de resultados.

Se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con instrumentos para el seguimiento del desempeño de los recursos del FORTAMUN, principalmente mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del Fondo, los Informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los informes trimestrales publicados en el portal institucional, los cuales permiten monitorear el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados del Fondo.

La evidencia documental revisada permite determinar que estos mecanismos proporcionan una base adecuada para el seguimiento y monitoreo del desempeño del FORTAMUN, al generar información sobre el avance de los indicadores, el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de las metas establecidas. Asimismo, permiten fortalecer el seguimiento institucional y la rendición de cuentas respecto de los resultados del Fondo.

4. ¿Qué fuentes de financiamiento concurrentes existen en el Municipio para dar cumplimiento a los objetivos del FORTAMUN establecidos en la LCF?

De la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato, particularmente del Programa General de Obra Pública 2025, de los expedientes técnicos de las obras y de la integración financiera de los recursos ejercidos, se identificó que el Municipio ejecutó diversos proyectos mediante la concurrencia de distintas fuentes de financiamiento, lo que permitió complementar los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Si bien no se identificó un documento institucional específico que analice formalmente las complementariedades, sinergias o concurrencia entre fondos, la evidencia financiera demuestra que diversos proyectos fueron financiados de manera conjunta con recursos provenientes del FORTAMUN, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), recursos de SIMAPAG y, en un caso específico, con recursos propios municipales.

La concurrencia de recursos identificada durante el ejercicio fiscal 2025 se resume en el siguiente cuadro:

Fuente de financiamiento concurrente	Monto ejercido (\$)
FAISMUN	\$ 16,174,069.32
SIMAPAG	5,908,487.37
FORTAMUN	16,102,901.14
Recursos propios municipales	15,684.28
Total de recursos concurrentes identificados	\$ 38,201,142.11

Información proporcionada por la entidad archivo de Excel denominado "Relación de contratos Obra – FAISMUN y FORTAMUN"

4. Concurrencia de recursos (continuación)

La revisión del Programa General de Obra Pública permitió identificar que la concurrencia de recursos se presentó principalmente en proyectos de pavimentación, construcción y rehabilitación de vialidades, andadores urbanos, rehabilitación de espacios públicos, infraestructura urbana y mejoramiento de equipamiento municipal, en los cuales participaron dos o más fuentes de financiamiento para atender objetivos comunes relacionados con el fortalecimiento de los servicios públicos municipales, la movilidad urbana, la infraestructura y el mejoramiento del entorno urbano.

La participación conjunta de estas fuentes permitió ampliar el alcance de las inversiones municipales, optimizar el uso de los recursos públicos y complementar el financiamiento requerido para la ejecución de obras prioritarias, sin que se identificaran elementos que evidencien duplicidad en el financiamiento de conceptos específicos dentro de los proyectos revisados.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato sí cuenta con fuentes de financiamiento concurrentes que complementan la aplicación de los recursos del FORTAMUN para el cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. La concurrencia se materializa principalmente mediante la combinación de recursos del FAISMUN, SIMAPAG y, en menor medida, recursos propios municipales para la ejecución de proyectos de infraestructura y obra pública.

Como área de oportunidad, se observó que el Municipio no dispone de un documento institucional que identifique, sistematice y analice formalmente las complementariedades, concurrencias y posibles riesgos de duplicidad entre las diferentes fuentes de financiamiento. La concurrencia únicamente pudo verificarse mediante el análisis de la integración financiera de las obras ejecutadas y de la documentación presupuestaria correspondiente.

Se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con fuentes de financiamiento concurrentes que complementan la aplicación de los recursos del FORTAMUN para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. La evidencia documental revisada permitió identificar la participación conjunta de recursos del FAISMUN, SIMAPAG y, en menor medida, de recursos propios municipales en proyectos de infraestructura y obra pública, favoreciendo la ejecución de acciones prioritarias para el fortalecimiento de los servicios públicos y el desarrollo urbano.

Hallazgo 2

Se identificó la concurrencia de recursos del FORTAMUN con FAISMUN, SIMAPAG y recursos propios municipales en diversos proyectos de infraestructura y servicios públicos, lo que permite complementar las inversiones y ampliar su alcance. No obstante, no se identificó un instrumento institucional que documente y analice de manera sistemática las complementariedades entre las fuentes de financiamiento, su cobertura, objetivos y aportaciones, ni que permita prevenir posibles duplicidades en la aplicación de los recursos.

Recomendación 2

Implementar una matriz de complementariedad de recursos que identifique los programas y fuentes de financiamiento concurrentes con el FORTAMUN, señalando para cada proyecto sus objetivos, monto y porcentaje de participación, población o cobertura atendida y resultados esperados. Esta herramienta deberá utilizarse como apoyo para la planeación, priorización y seguimiento de proyectos, así como para fortalecer el control sobre posibles duplicidades en el financiamiento.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

5. ¿El Municipio cuenta con documentos normativos que regulen la ejecución del FORTAMUN en el ámbito local y definan los procesos clave en para su gestión y operación?

Del análisis de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato se identificó que la administración, ejercicio, seguimiento y control de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se sustentan en un conjunto de disposiciones normativas de carácter federal, estatal y municipal, las cuales regulan las atribuciones de las dependencias responsables, el ejercicio del gasto público, el registro contable, el control presupuestario y la rendición de cuentas.

En el ámbito federal destacan la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

En el ámbito estatal se identificaron los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33^{xv} emitidos por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, los cuales establecen criterios para la administración, ejercicio, seguimiento y control de los recursos federales transferidos.

En el ámbito municipal, la operación del Fondo se apoya principalmente en los siguientes instrumentos:

- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025^{xvi}.
- Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal^{xvii}.
- Disposiciones Administrativas y de Control Interno.
- Manuales y procedimientos administrativos aplicables a las áreas responsables del ejercicio presupuestal, contable y financiero.

La revisión documental permitió identificar que dichos instrumentos regulan aspectos relacionados con la programación presupuestaria, autorización del gasto, ejercicio de los recursos, registro contable, control financiero, integración de la Cuenta Pública, transparencia y rendición de cuentas, constituyendo el marco jurídico bajo el cual opera el FORTAMUN en el Municipio.

Procesos clave identificados

Con base en la revisión documental y en la información proporcionada por las unidades administrativas responsables, fue posible identificar los principales procesos que integran la gestión y operación del Fondo:

1. Planeación y programación presupuestaria.
2. Recepción y registro de las ministraciones del Fondo.
3. Integración y autorización del presupuesto.
4. Ejercicio de los recursos conforme a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.
5. Contratación y ejecución de obras, adquisiciones y servicios, cuando corresponda.
6. Registro presupuestario y contable de las operaciones.
7. Seguimiento físico-financiero del ejercicio de los recursos.
8. Integración y envío de los informes trimestrales al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
9. Integración de la Cuenta Pública y demás mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

5. Normativa del FORTAMUN (continuación)

La secuencia anterior permitió elaborar el Diagrama de Flujo de Alto Nivel (Anexo 2) de la presente evaluación, el cual fue construido por la Instancia Evaluadora con base en la normatividad aplicable, la documentación revisada y la operación observada del Fondo.

Consistencia normativa

De la revisión efectuada se observó que existe congruencia entre la normativa federal, estatal y municipal que regula la administración de los recursos del FORTAMUN. Asimismo, se identificó una delimitación de responsabilidades entre la Tesorería Municipal, la Dirección de Presupuesto, la Dirección General de Obra Pública, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y las demás dependencias ejecutoras, lo que favorece la coordinación institucional durante las diferentes etapas del ejercicio del Fondo.

No se proporcionó evidencia documental de un Manual de Procedimientos específico para la gestión integral del FORTAMUN, ni de procedimientos formalmente documentados que describan de manera detallada las actividades, responsables, entradas, salidas, controles y tiempos de ejecución de cada uno de los procesos identificados. Asimismo, el diagrama de flujo incorporado en el Anexo 2 corresponde a una reconstrucción realizada por la Instancia Evaluadora con base en la evidencia documental disponible y no a un instrumento institucional emitido por el Municipio.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con un marco normativo suficiente que regula la administración y el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, permitiendo identificar las principales etapas de su gestión y operación.

Sin embargo, el cumplimiento es parcial, debido a que no se identificaron manuales de procedimientos específicos, diagramas de flujo institucionales ni documentos operativos que documenten de manera integral los procesos clave para la gestión del Fondo, lo que limita la estandarización de actividades, la trazabilidad de los procesos y el fortalecimiento del sistema de control interno.

Se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con un marco normativo de carácter federal, estatal y municipal que regula la administración, ejercicio, seguimiento y control de los recursos del FORTAMUN, permitiendo identificar las principales etapas de su gestión y las atribuciones de las dependencias responsables. Asimismo, se observó congruencia entre las disposiciones aplicables y los procesos generales relacionados con la planeación, el ejercicio del gasto, el seguimiento y la rendición de cuentas del Fondo.

Sin embargo, el cumplimiento es parcial, ya que no se identificó evidencia documental de un Manual de Procedimientos específico, diagramas de flujo institucionales ni procedimientos formalmente documentados para la gestión integral del FORTAMUN. Esta situación representa un área de oportunidad para fortalecer la estandarización de los procesos, la definición de responsabilidades, el control interno y la trazabilidad de las actividades, contribuyendo a una gestión más eficiente y documentada del Fondo.

Hallazgo 3

El Municipio de Guanajuato cuenta con un marco normativo federal, estatal y municipal que regula la administración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN; no obstante, no se identificó un Manual de Procedimientos específico ni procedimientos y diagramas de flujo institucionales que documenten de manera integral las actividades, responsables, controles y tiempos asociados a la gestión del Fondo. Esta situación limita la estandarización, trazabilidad y fortalecimiento del control interno de los procesos del FORTAMUN.

Recomendación 3

Elaborar e institucionalizar un Manual de Procedimientos específico para la gestión del FORTAMUN, que establezca las actividades, responsables, controles, documentos de entrada y salida, así como los tiempos de cada proceso, e incorporar los diagramas de flujo correspondientes. Esto permitirá fortalecer la estandarización, trazabilidad y control interno en la operación del Fondo.

6. ¿El Municipio documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos ejercidos del FORTAMUN?

De la revisión de la documentación presupuestaria, financiera, contable y programática proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó evidencia suficiente para constatar que el destino y la operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se encuentran documentados conforme a la normativa aplicable y a los destinos establecidos en el artículo 37^{xviii} de la Ley de Coordinación Fiscal.

Documentación del destino de los recursos

El Municipio cuenta con documentación que permite identificar el origen, aplicación y seguimiento de los recursos, entre la que se encuentra:

- Presupuesto de Egresos 2025.
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
- Registros contables y presupuestarios.
- Informes trimestrales del SRFT.
- Cuenta Pública Municipal.
- Expedientes técnicos y administrativos de obra pública.
- Contratos, estimaciones, actas de entrega-recepción y documentación comprobatoria.

La información revisada permitió identificar los montos ejercidos, partidas presupuestarias, dependencias ejecutoras y avance financiero de las acciones realizadas con recursos del Fondo.

Destino de los recursos

Durante el ejercicio fiscal 2025, los recursos del FORTAMUN se destinaron principalmente a seguridad pública, alumbrado público, servicios públicos municipales, apoyo social e infraestructura municipal, en correspondencia con los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La documentación revisada permitió verificar la relación entre los proyectos, el presupuesto autorizado, su ejecución física, comprobación del gasto y registro financiero.

Transparencia y seguimiento

El Municipio cuenta con mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas mediante los reportes del SRFT, la Cuenta Pública y el portal institucional de transparencia.

Asimismo, en las obras seleccionadas para revisión se verificó su correspondencia con la documentación proporcionada por el Municipio. La evidencia fotográfica de las obras revisadas se presenta en la página 58 del presente informe, en el apartado "Galería Fotográfica de Obras Revisadas".

La evidencia documental permitió verificar la trazabilidad de los recursos desde su programación y autorización presupuestaria hasta su ejercicio, comprobación, registro contable y reporte en los sistemas correspondientes.

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato documenta adecuadamente el destino y operación de los recursos del FORTAMUN, al contar con información presupuestaria, financiera, contable, programática y administrativa que permite verificar su origen, aplicación y correspondencia con los destinos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se identifica como área de oportunidad fortalecer la sistematización de los expedientes de los proyectos y los mecanismos de transparencia relacionados con las obras financiadas con recursos del Fondo.

6. Destino y operación de los recursos (continuación)

Con base en la documentación revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato documenta y controla de manera adecuada el destino y ejercicio de los recursos del FORTAMUN, manteniendo evidencia presupuestaria, financiera, contable y administrativa que permite dar seguimiento a su aplicación y verificar su correspondencia con los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Como aspecto de mejora, se requiere fortalecer la identificación pública del origen de los recursos en las obras financiadas con el Fondo, mediante la incorporación expresa del FORTAMUN en las placas informativas correspondientes.

Hallazgo 4

En la muestra de obras revisadas se identificó que las placas informativas correspondientes a los contratos PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/008, PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/010 y PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/020 no señalan expresamente que las obras fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, limitándose a identificarlas como obra pública municipal.

Esta situación disminuye la claridad de la información proporcionada a la ciudadanía respecto del origen de los recursos utilizados para financiar las obras.

Recomendación 4

Establecer mecanismos de control y supervisión para asegurar que las placas informativas de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN identifiquen expresamente el origen federal de los recursos y el nombre del Fondo, conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y difusión.

Asimismo, incorporar esta verificación como parte del proceso de supervisión y cierre documental de las obras, dejando evidencia de su cumplimiento.

7. ¿Existen directrices del FORTAMUN a nivel federal que se contraponen con las necesidades del municipio sobre la temática o que obstaculizan la atención de las mismas?

Con base en el análisis de la normatividad aplicable, la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato y la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas, la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, la Dirección General de Obra Pública y la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, no se identificaron directrices del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) que se contrapongan a las necesidades del Municipio o que obstaculicen el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La revisión comprendió, entre otros ordenamientos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Ramo General 33 emitidos por el Estado de Guanajuato, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025, verificándose que el marco normativo vigente proporciona la flexibilidad necesaria para que el Municipio determine la aplicación de los recursos conforme a sus necesidades prioritarias.

Valoración técnica

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los recursos del FORTAMUN deberán destinarse prioritariamente al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, al mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otros conceptos. Dichos destinos son compatibles con las necesidades identificadas por el Municipio de Guanajuato y con los proyectos financiados durante el ejercicio fiscal 2025.

7. Directrices federales y necesidades locales (continuación)

La información proporcionada por las áreas responsables confirma que las disposiciones federales no han representado restricciones para la programación, ejercicio, seguimiento y comprobación de los recursos del Fondo. Por el contrario, el marco normativo ha permitido orientar los recursos hacia acciones relacionadas con seguridad pública, infraestructura urbana, servicios públicos municipales, fortalecimiento institucional y apoyo social, en congruencia con los instrumentos de planeación municipal.

Cédula de análisis de directrices

Necesidad identificada por el Municipio	Disposición aplicable	Efecto identificado	Valoración
Fortalecer la seguridad pública municipal.	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	La disposición permite destinar recursos del FORTAMUN a acciones de seguridad pública, por lo que favorece la atención de esta necesidad.	Sin contradicción.
Mejorar los servicios públicos municipales e infraestructura.	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	La normativa permite financiar infraestructura y servicios relacionados con el fortalecimiento municipal.	Sin contradicción.
Fortalecer la capacidad administrativa y financiera del Municipio.	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	El Fondo contempla el fortalecimiento de las haciendas públicas municipales y de sus capacidades institucionales.	Sin contradicción.
Apoyar acciones de asistencia social mediante el DIF Municipal.	Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se identificó evidencia de asignaciones compatibles con los objetivos del fortalecimiento municipal, sin restricciones normativas que impidan su aplicación conforme a la legislación aplicable.	Sin contradicción.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada y en la información proporcionada por las unidades administrativas responsables de la operación del Fondo, no se identificaron disposiciones federales que limiten o impidan la atención de las necesidades prioritarias del Municipio de Guanajuato. Las directrices previstas en la Ley de Coordinación Fiscal resultan suficientemente amplias para que el Ayuntamiento determine la aplicación de los recursos conforme a sus prioridades de desarrollo, dentro de los destinos autorizados por la normativa.

Se identificó como área de oportunidad fortalecer la normativa interna mediante la elaboración de lineamientos o procedimientos específicos que documenten los criterios municipales para la priorización de proyectos, la programación multianual y la evaluación de resultados, con la finalidad de aprovechar de manera más eficiente la flexibilidad que ofrece el marco normativo federal.

Se concluye que, con base en la evidencia documental revisada y en la información proporcionada por las unidades administrativas responsables, no se identificaron directrices del FORTAMUN a nivel federal que se contrapongan a las necesidades del Municipio de Guanajuato ni que obstaculicen la planeación, programación, ejercicio, seguimiento o evaluación de los recursos del Fondo. Por el contrario, el marco normativo previsto en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal proporciona un esquema suficientemente flexible para que el Municipio oriente los recursos hacia la atención de sus prioridades institucionales, particularmente en materia de seguridad pública, infraestructura, servicios públicos, fortalecimiento administrativo y apoyo social.

8. ¿Con cuáles políticas, programas o proyectos locales (incluyendo aquellos con elementos de gasto federalizado) el FORTAMUN podría tener complementariedad o similitudes?

Con base en la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato, se identificó evidencia de que durante el ejercicio fiscal 2025 los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) presentan complementariedad con otras fuentes de financiamiento utilizadas para la ejecución de proyectos de infraestructura y fortalecimiento institucional.

8. Complementariedad y posibles duplicidades (continuación)

La complementariedad se observó principalmente mediante el financiamiento concurrente de diversas obras públicas ejecutadas por el Municipio, en las cuales participaron recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), recursos del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato (SIMAPAG) y recursos propios municipales, permitiendo integrar esquemas de coinversión para ampliar el alcance de las acciones ejecutadas.

Asimismo, se identificó que los recursos del FORTAMUN se articulan con diversos Programas Presupuestarios Municipales ejecutados por las dependencias responsables de la seguridad pública, la obra pública, los servicios públicos y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Municipal, contribuyendo conjuntamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de complementariedad

Programa, política o fuente de financiamiento	Vigencia 2025	Adscripción	Tipo de relación	Evidencia documental
FORTAMUN	Sí	Tesorería Municipal y dependencias ejecutoras	Fondo principal evaluado	Presupuesto de Egresos 2025, Programa General de Obra e información financiera.
FAISMUN	Sí	Dirección General de Obra Pública	Complementariedad	Obras ejecutadas con financiamiento concurrente FORTAMUN-FAISMUN.
SIMAPAG	Sí	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato	Complementariedad	Participación conjunta en proyectos de infraestructura urbana.
Recursos propios municipales	Sí	Tesorería Municipal	Complementariedad	Aportaciones municipales para complementar proyectos financiados con FORTAMUN.
Programas Presupuestarios Municipales	Sí	Dependencias ejecutoras del Municipio	Similitud y complementariedad	Programas vinculados con seguridad pública, infraestructura, servicios públicos y asistencia social.

Evidencia de complementariedad financiera

Del análisis de la documentación financiera y del Programa General de Obra Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2025 se identificaron proyectos financiados de manera concurrente entre diversas fuentes de recursos.

El resumen de los recursos ejercidos en obras con financiamiento concurrente es el siguiente:

Fuente de financiamiento concurrente	Monto ejercido (\$)
FAISMUN	\$ 16,174,069.32
SIMAPAG	5,908,487.37
FORTAMUN	16,102,901.14
Recursos propios municipales	15,684.28
Total de recursos concurrentes identificados	\$ 38,201,142.11

Información proporcionada por la entidad archivo de Excel denominado "Relación de contratos Obra – FAISMUN y FORTAMUN"

La participación conjunta de estas fuentes de financiamiento permitió ejecutar proyectos relacionados con pavimentación, rehabilitación de calles, construcción de andadores, rehabilitación de mercados, infraestructura urbana y otras obras orientadas al fortalecimiento de los servicios públicos municipales, sin que se identificara evidencia de duplicidad en el financiamiento de las acciones.

Valoración técnica

La evidencia documental revisada permite concluir que durante el ejercicio fiscal 2025 el Municipio implementó mecanismos de concurrencia financiera entre el FORTAMUN y otras fuentes de financiamiento, principalmente FAISMUN, SIMAPAG y recursos propios municipales, lo que favoreció la ejecución integral de proyectos de infraestructura y fortalecimiento municipal.

8. Complementariedad y posibles duplicidades (continuación)

Asimismo, se observó que las acciones financiadas mantienen congruencia con los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los instrumentos municipales de planeación, sin identificarse duplicidad en el destino de los recursos ni superposición de acciones financiadas por diferentes fondos.

Se identificó como área de oportunidad que el Municipio documente formalmente, dentro de sus procesos de planeación y programación presupuestaria, un análisis específico de complementariedades y similitudes entre fondos y programas públicos, a fin de fortalecer la coordinación institucional, optimizar el uso de los recursos y facilitar futuras evaluaciones del desempeño.

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el FORTAMUN presenta complementariedad con otras fuentes de financiamiento vigentes durante el ejercicio fiscal 2025, principalmente con el FAISMUN, los recursos del SIMAPAG, los recursos propios municipales y los Programas Presupuestarios del Municipio, mediante esquemas de financiamiento concurrente para la ejecución de proyectos de infraestructura y fortalecimiento institucional. En consecuencia, la respuesta a la presente pregunta es Sí, al existir evidencia documental suficiente que acredita la complementariedad entre dichas fuentes de financiamiento, sin que se identificaran duplicidades en la aplicación de los recursos.

9. ¿La configuración institucional y normativa del FORTAMUN permite una coordinación efectiva con la que contribuye al cumplimiento de objetivos del Municipio?

Con base en el análisis de la normatividad aplicable, la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato y la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a la Coordinación General de Finanzas, la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas, la Dirección General de Obra Pública, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y el Sistema DIF Municipal, se identificó que el Municipio dispone de una configuración institucional y normativa que favorece la coordinación para la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Marco institucional y normativo

La coordinación para la operación del Fondo se sustenta en un marco jurídico integrado por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación, los Lineamientos Estatales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Ramo General 33, así como el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones administrativas municipales aplicables.

Este marco normativo establece las responsabilidades generales para la recepción, administración, ejercicio, registro, seguimiento y rendición de cuentas de los recursos del Fondo, permitiendo la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y las dependencias municipales involucradas.

Coordinación institucional

De la evidencia revisada se identificó que la operación del FORTAMUN se desarrolla mediante la participación coordinada de diversas áreas municipales, entre las que destacan:

- Coordinación General de Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Presupuesto.
- Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.
- Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas.
- Dirección General de Obra Pública.
- Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

9. Coordinación Institucional (continuación)

- Dirección General de Seguridad Ciudadana.
- Sistema DIF Municipal.
- Dependencias ejecutoras responsables de los proyectos financiados con recursos del Fondo.

Las respuestas obtenidas mediante los cuestionarios evidencian que existe comunicación permanente entre dichas áreas para la programación presupuestaria, la disponibilidad financiera, la contratación de bienes y obras, el registro contable, el seguimiento del ejercicio del gasto y la integración de los informes que se reportan en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Asimismo, la Coordinación General de Finanzas manifestó que la calendarización mensual de las ministraciones del Fondo proporciona certidumbre financiera para la programación de pagos y facilita la coordinación entre la Tesorería Municipal, la Dirección de Presupuesto y las dependencias ejecutoras, favoreciendo el cumplimiento oportuno de los compromisos derivados de la ejecución de los proyectos.

De igual forma, se identificó que la integración de la información financiera y presupuestaria se concentra en las áreas financieras del Municipio, las cuales coordinan la elaboración de los reportes trimestrales y de cierre del ejercicio para su presentación ante las instancias competentes.

Controles y mecanismos de coordinación

La evidencia documental permitió identificar la existencia de controles relacionados con:

- programación y autorización presupuestaria;
- registro contable y presupuestario;
- integración de expedientes técnicos y financieros;
- seguimiento físico y financiero de las obras y acciones;
- elaboración de informes para el SRFT;
- rendición de cuentas mediante el portal institucional de transparencia.

Estos mecanismos contribuyen a que la operación del Fondo mantenga congruencia con las disposiciones federales y estatales aplicables.

Áreas de oportunidad

Durante la evaluación no se proporcionó evidencia documental suficiente que permitiera acreditar la existencia de instrumentos formales que documenten de manera integral los mecanismos internos de coordinación, tales como manuales específicos de operación del Fondo, matrices de responsabilidades (RACI), diagramas oficiales de flujo, minutas de coordinación interinstitucional o procedimientos de escalamiento para la atención de incidencias operativas.

Asimismo, se identificó la necesidad de fortalecer la conciliación entre los diferentes momentos contables y presupuestarios del Fondo, diferenciando claramente el monto disponible integrado por la asignación autorizada más los rendimientos financieros respecto del monto efectivamente ejercido al cierre del ejercicio, con el propósito de fortalecer la trazabilidad y consistencia de la información financiera.

Valoración técnica

Con base en la evidencia documental revisada y en la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a las áreas responsables, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con una configuración institucional y normativa que permite la coordinación para la administración y operación del FORTAMUN y contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

9. Coordinación Institucional (continuación)

Con base en el análisis de la normatividad aplicable, la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato y la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a las áreas responsables, se concluye que el Municipio dispone de una configuración institucional y normativa que favorece la coordinación para la administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN.

La participación de la Coordinación General de Finanzas, la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, la Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas, la Dirección General de Obra Pública, la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y el Sistema DIF Municipal permite distribuir las funciones relacionadas con la planeación, programación, ejercicio, registro, seguimiento y rendición de cuentas del Fondo.

En este sentido, la estructura institucional identificada proporciona condiciones adecuadas para la coordinación de las áreas participantes y contribuye al cumplimiento de los objetivos y destinos establecidos para el FORTAMUN.

MÓDULO 4. SUPERVISIÓN Y CONTROL

10. ¿Los mecanismos con los que cuenta el Municipio para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FORTAMUN se encuentran documentados y permiten identificar desviaciones operativas de las actividades programadas?

De la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato y de la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a las áreas responsables de la administración, ejercicio, seguimiento y control del FORTAMUN, se identificó que el Ayuntamiento cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo, los cuales permiten monitorear el avance financiero y programático de las acciones financiadas.

Mecanismos de seguimiento

El seguimiento del Fondo se realiza mediante registros presupuestarios y contables, conciliaciones financieras, reportes periódicos, integración de los informes trimestrales para el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), seguimiento a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y la publicación de información financiera y programática en el Portal de Transparencia del Municipio.

Asimismo, de acuerdo con la información proporcionada por las áreas responsables, el Municipio aplica controles preventivos consistentes en:

- Monitoreo permanente de la disponibilidad y suficiencia presupuestal para evitar gastos no autorizados.
- Elaboración de reportes periódicos que permiten identificar oportunamente posibles subejercicios o variaciones en el ritmo de ejecución y, en su caso, realizar los ajustes administrativos correspondientes.
- Validación trimestral de la congruencia entre el avance físico de las obras y el avance financiero antes de reportar la información al SRFT.

Estos mecanismos contribuyen al cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el reporte de los recursos federales transferidos.

Identificación de desviaciones operativas

La información obtenida mediante los cuestionarios indica que los mecanismos de seguimiento permiten identificar oportunamente posibles desviaciones durante la ejecución del Fondo y realizar las acciones administrativas necesarias para su atención.

Durante la presente evaluación no se proporcionó evidencia documental suficiente que permitiera verificar casos específicos de desviaciones operativas, las alertas emitidas, las acciones correctivas implementadas y el cierre formal de dichas incidencias, por lo que únicamente fue posible corroborar la existencia y operación general de los mecanismos de seguimiento.

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato dispone de mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, los cuales permiten monitorear su avance financiero y programático y dar cumplimiento a las obligaciones de información y transparencia.

Sin embargo, existe un área de oportunidad para fortalecer la documentación de las desviaciones detectadas y de las acciones correctivas implementadas, a fin de robustecer la trazabilidad de los procesos y el sistema de control interno.

Con base en la evidencia documental revisada y en la información proporcionada por las áreas responsables, se concluye que el Municipio de Guanajuato cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, principalmente mediante registros presupuestarios y contables, conciliaciones financieras, reportes periódicos, seguimiento de indicadores y los informes correspondientes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), lo que permite monitorear el avance financiero y programático de las acciones financiadas.

10. Seguimiento del ejercicio (continuación)

Si bien los mecanismos existentes permiten identificar posibles variaciones o desviaciones durante la ejecución del Fondo, su documentación y trazabilidad presentan áreas de oportunidad, debido a que durante la evaluación no se proporcionó evidencia suficiente de casos concretos en los que se hubieran identificado desviaciones, así como de las alertas generadas, las acciones correctivas implementadas y su cierre formal.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

11. ¿La cobertura alcanzada en municipio con los recursos del FORTAMUN es adecuada, tomando en cuenta las definiciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se cuenta con una estrategia que considere, al menos, los siguientes tres ejercicios fiscales?

Con base en la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato y en la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a las dependencias responsables de la operación del Fondo, se identificó que el FORTAMUN se ejerce conforme a los destinos previstos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, no fue posible acreditar de manera integral que la cobertura alcanzada sea adecuada para todos los componentes financiados con el Fondo, ni que exista una estrategia específica de cobertura que considere, al menos, los tres ejercicios fiscales siguientes.

Es importante señalar que, por su naturaleza, el FORTAMUN no define una población potencial, objetivo y atendida en los términos tradicionales de los programas sociales, ya que sus recursos están destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, la atención de la seguridad pública, la prestación de servicios públicos y otros conceptos autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. En consecuencia, la cobertura debe analizarse considerando los servicios, funciones y acciones financiadas con el Fondo, más que una población beneficiaria directamente identificable.

Cobertura observada

De la documentación revisada se identificó que durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025 los recursos del FORTAMUN fueron destinados principalmente a:

- Seguridad pública.
- Alumbrado público.
- Infraestructura urbana.
- Servicios públicos municipales.
- Asistencia social y fortalecimiento institucional.

Estos conceptos generan beneficios para distintos sectores de la población; sin embargo, la información disponible no permite medir de forma homogénea la cobertura alcanzada para cada uno de ellos, debido a que no se cuenta con indicadores específicos de cobertura, líneas base, metas cuantificables ni denominadores que permitan determinar el porcentaje de población, territorio o infraestructura efectivamente atendida.

Asimismo, las respuestas obtenidas mediante los cuestionarios muestran diferencias en la percepción de la cobertura alcanzada. Mientras algunas dependencias consideran que los recursos resultan suficientes para atender las necesidades bajo su ámbito de competencia, otras señalan que existen necesidades que continúan pendientes de atender, principalmente en materia de seguridad pública, infraestructura y asistencia social. En consecuencia, no existe evidencia suficiente para sostener una conclusión uniforme respecto de la cobertura del Fondo en todos sus componentes.

Barreras identificadas

Durante la evaluación no se identificó evidencia documental que cuantifique de manera específica barreras geográficas, administrativas o de acceso para la prestación de los servicios financiados con el FORTAMUN; sin embargo, las respuestas institucionales permiten inferir que las necesidades del municipio superan la disponibilidad de recursos en algunos rubros prioritarios, lo que limita ampliar la cobertura de determinados servicios e infraestructura.

11. Cobertura y estrategia multianual (continuación)

Estrategia de cobertura

Se verificó que el Municipio cuenta con instrumentos generales de planeación, entre ellos el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y las proyecciones financieras y presupuestarias elaboradas en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las cuales forman parte del Presupuesto de Egresos y consideran un horizonte de mediano plazo para la sostenibilidad financiera de las obligaciones municipales.

Asimismo, durante la evaluación se identificó que las áreas responsables realizan seguimiento a indicadores institucionales mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y consideran la programación de compromisos de carácter multianual para efectos presupuestarios, lo que contribuye a la planeación financiera y a la continuidad de las acciones financiadas con el Fondo.

Pese a ello, dichos instrumentos corresponden a la planeación institucional y financiera del Municipio y no constituyen una estrategia específica del FORTAMUN que contemple, al menos para los siguientes tres ejercicios fiscales:

- Diagnóstico de necesidades por destino del Fondo.
- Metas de cobertura cuantificables.
- Definición de población potencial, objetivo y atendida por tipo de intervención.
- Proyección de recursos financieros por componente.
- Indicadores específicos para medir la cobertura.
- Supuestos, riesgos y mecanismos de seguimiento para evaluar su factibilidad.

Por ello, si bien existen elementos de planeación de mediano plazo, éstos no permiten acreditar la existencia de una estrategia específica de cobertura del FORTAMUN conforme a los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se concluye que la cobertura del FORTAMUN únicamente puede valorarse como parcialmente adecuada, ya que el Municipio acredita la aplicación de los recursos en los destinos autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal y cuenta con instrumentos generales de planeación y proyecciones financieras de mediano plazo; sin embargo, no dispone de información suficiente para medir objetivamente la cobertura alcanzada por cada tipo de servicio financiado, ni cuenta con una estrategia específica de cobertura para los siguientes tres ejercicios fiscales que permita evaluar su evolución, suficiencia y factibilidad.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato ejerce los recursos del FORTAMUN conforme a los destinos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por la naturaleza del Fondo, su cobertura no se determina mediante una población potencial, objetivo y atendida, sino a partir de los servicios, funciones y acciones municipales financiados. Bajo este enfoque, la información disponible permite identificar los principales destinos de los recursos, pero no permite determinar de manera integral el nivel de cobertura alcanzado en cada servicio o acción, ni contar con una proyección de cobertura para los tres ejercicios fiscales siguientes.

12. ¿La información que el municipio consulta o genera para identificar los resultados de las aportaciones del FORTAMUN es confiable, de calidad y permite mejorar el ejercicio de los recursos?

Con base en la revisión de la información documental proporcionada por el Municipio de Guanajuato y en la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a las áreas responsables de la operación del Fondo, se identificó que el Municipio genera y consulta información financiera, presupuestaria y programática para dar seguimiento al ejercicio y resultados del FORTAMUN. Dicha información proviene principalmente de los registros contables y presupuestarios municipales, de los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y de la documentación soporte generada por las dependencias ejecutoras.

Indicadores de la MIR Federal

El Municipio reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN, conforme a los Lineamientos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Estos indicadores permiten dar seguimiento al ejercicio de los recursos y al cumplimiento de las metas establecidas para el Fondo, proporcionando información comparable entre ejercicios fiscales y entre municipios.

Durante la evaluación no se proporcionó evidencia documental que permitiera verificar la realización de análisis sistemáticos sobre el comportamiento de dichos indicadores, ni la existencia de mecanismos formales para utilizar sus resultados en la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento del desempeño del Fondo.

Información financiera y mecanismos de validación

De acuerdo con la información proporcionada por las áreas responsables, el Municipio cuenta con mecanismos de control orientados a fortalecer la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento del FORTAMUN, entre los que destacan:

- El registro de los momentos contables del gasto (comprometido, devengado, ejercido y pagado) mediante el sistema de contabilidad gubernamental, favoreciendo la armonización y consistencia de la información financiera.
- La validación de las metas e indicadores reportados en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales deben estar respaldados por evidencia documental generada por las dependencias ejecutoras.
- La conciliación previa entre la información financiera registrada en la contabilidad municipal y el avance físico reportado trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), con el propósito de verificar la congruencia de la información antes de su envío a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estos mecanismos constituyen elementos que contribuyen a fortalecer la calidad, consistencia e integridad de la información utilizada para el seguimiento del Fondo.

Uso de la información para la toma de decisiones

La información generada mediante los registros presupuestarios y contables, los reportes del SRFT, los indicadores del SED y los informes financieros constituye un insumo para el seguimiento del ejercicio del Fondo, la integración de los informes trimestrales, la atención de requerimientos de fiscalización y la programación presupuestaria.

Sin embargo, durante la presente evaluación no se proporcionó evidencia documental suficiente (minutas de trabajo, acuerdos, informes de seguimiento o planes de mejora) que permitiera verificar de manera sistemática que los resultados obtenidos a partir de dicha información sean utilizados para implementar acciones de mejora continua en la gestión y desempeño del FORTAMUN.

12. Información para resultados (continuación)

Valoración técnica

Con base en la evidencia revisada, se considera que la información utilizada por el Municipio para dar seguimiento al FORTAMUN es parcialmente confiable y de calidad, ya que existen mecanismos de registro, conciliación y validación que fortalecen su consistencia e integridad; sin embargo, no fue posible verificar mediante evidencia documental la aplicación de pruebas formales de calidad de la información, la documentación de excepciones detectadas y corregidas, ni el uso sistemático de dicha información para la toma de decisiones orientadas al mejoramiento del desempeño del Fondo.

Con base en la evidencia documental revisada, se concluye que el Municipio cumple parcialmente con este criterio de evaluación, debido a que dispone de información financiera, presupuestaria y programática para dar seguimiento al ejercicio del FORTAMUN y cuenta con mecanismos de conciliación y validación que contribuyen a fortalecer su confiabilidad; sin embargo, no fue posible acreditar mediante evidencia documental la realización de pruebas formales de calidad de la información ni el uso sistemático de los resultados para la implementación de acciones de mejora continua en la gestión del Fondo, por lo que existen áreas de oportunidad para fortalecer estos procesos.

13. ¿Cuáles han sido los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN en el municipio, medidos con indicadores municipales, considerando tales resultados durante los últimos dos ejercicios fiscales?

Durante el ejercicio 2025 se reportaron los siguientes indicadores, a manera comparativa se presentan los datos reportados del ejercicio 2024, estos datos fueron publicados en los Informes de Gasto Federalizado (Indicadores) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, son los siguientes:

- Propósito: el objetivo es, Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas, el cual cuenta con el indicador "Índice de Dependencia Financiera el cual mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN en los ingresos propios". El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación.

Índice de Dependencia Financiera (Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México) Sentido: Descendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2024	0.62888	0.61322	102.55%
2025	0.69112	0.61212	112.91%

- Propósito: también cuenta con el indicador "Tasa de variación del ingreso disponible del municipio, el cual mide la variación del ingreso municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México disponible del año actual respecto del ingreso municipal o de la demarcación territorial disponible del año anterior". Ingresos disponibles se refiere al Ingreso de Libre Disposición según lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, son los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico. Excluye Transferencias Federales Etiquetadas e Ingresos Derivados de Financiamientos.

13. Medición de los resultados (continuación)

Tasa de variación de ingreso disponible del municipio [(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2024	-26.47896	-12.43959	46.98%
2025	-6.70151	-8.02635	119.77%

Componente: el objetivo es, Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos, su indicador definido es: "Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México", el cual mide el porcentaje de recursos recibidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México.

Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México / Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2024	100	100	100.00%
2025	100	100	100.00%

- Componente: el objetivo es, Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, la cual cuenta con su indicador: "Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública con su definición que dice, del monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta", el indicador muestra qué porcentaje se destinó al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

Porcentaje de recursos destinados al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública (Monto ejercido para al pago de necesidades vinculadas con la seguridad pública / Monto total del FORTAMUN ministrado al municipio o demarcación territorial al periodo que se reporta)*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2024	91.81694	85.83597	93.49 %
2025	83.88331	83.93010	99.94 %

- Actividad: su objetivo es, dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, cuenta con su indicador: "Índice en el ejercicio de los recursos". Este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

Índice en el ejercicio de los recursos (Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100 Sentido: Ascendente			
Año	Meta programada	Meta realizada	Avance %
2024	100	100	100.00%
2025	100	100	100.00%

13. Medición de los resultados (continuación)

El análisis de los indicadores del FORTAMUN en el municipio de Guanajuato para los ejercicios fiscales 2025 y 2024 evidencia una ejecución financiera eficiente y una gestión orientada a resultados. El municipio ha logrado mantener un desempeño sólido, alcanzando o superando las metas establecidas en la mayoría de los indicadores estratégicos, de propósito y de componente establecidos en la MIR federal. Este comportamiento refleja una administración responsable de los recursos y una mejora progresiva en su dependencia financiera, eficiencia presupuestaria y aplicación en rubros prioritarios como la seguridad pública. Sin embargo, se identifican áreas de oportunidad para fortalecer el uso sistemático de la información de desempeño en la toma de decisiones y en la retroalimentación de la planeación operativa y estratégica.

14. ¿Cuáles han sido los hallazgos, resultados y principales recomendaciones identificados a partir de evaluaciones, auditorías u otros análisis externos relevantes al FORTAMUN en el municipio?

Derivado de la revisión de la documentación proporcionada por el Municipio de Guanajuato, no se identificó evidencia documental de evaluaciones externas concluidas, auditorías finalizadas o informes de resultados correspondientes específicamente al ejercicio fiscal 2025 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Asimismo, el Municipio informó que la revisión del ejercicio fiscal 2025 por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se encuentra en proceso de ejecución; por lo tanto, a la fecha de elaboración de la presente evaluación no existen informes finales, pliegos de observaciones, recomendaciones, promociones de responsabilidad administrativa o acciones de seguimiento que puedan ser analizadas.

Durante el desarrollo de la presente Evaluación Específica del Desempeño se identificaron diversas áreas de oportunidad derivadas del análisis de la información documental, la revisión de la normatividad aplicable y la información proporcionada por las dependencias responsables de la administración y operación del Fondo, entre las que destacan:

- Fortalecer la documentación de los procesos internos mediante la elaboración y formalización de manuales de procedimientos específicos para la gestión y operación del FORTAMUN.
- Documentar formalmente los procesos mediante diagramas de flujo, definiendo responsables, actividades, puntos de control y mecanismos de seguimiento.
- Consolidar indicadores municipales que complementen los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal y permitan evaluar los resultados e impactos del Fondo a nivel local.
- Fortalecer la evidencia documental de los mecanismos de seguimiento, control interno y atención de desviaciones operativas durante el ejercicio de los recursos.
- Desarrollar una estrategia de planeación multianual que incorpore metas, indicadores, recursos y mecanismos de seguimiento para fortalecer la cobertura y los resultados del Fondo en los siguientes ejercicios fiscales.

En consecuencia, durante el periodo evaluado no fue posible identificar hallazgos o recomendaciones derivados de auditorías o evaluaciones externas concluidas; sin embargo, los resultados obtenidos en la presente evaluación constituyen una base técnica que permitirá al Municipio fortalecer la gestión, operación, seguimiento y evaluación del FORTAMUN, así como atender de manera preventiva posibles observaciones que, en su caso, emitan las instancias fiscalizadoras competentes.

14. Hallazgos y recomendaciones externas (continuación)

Con base en la evidencia documental revisada, no se identificaron evaluaciones externas ni auditorías concluidas correspondientes específicamente al ejercicio fiscal 2025 del FORTAMUN que permitan determinar hallazgos, resultados o recomendaciones emitidos por instancias externas. Asimismo, se informó que la revisión del ejercicio 2025 por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) se encuentra en proceso, por lo que, a la fecha de la evaluación, no se cuenta con informes finales susceptibles de análisis.

En consecuencia, no fue posible identificar hallazgos o recomendaciones derivados de auditorías o evaluaciones externas concluidas para el ejercicio evaluado. No obstante, la presente evaluación permitió identificar áreas de oportunidad relacionadas con la formalización de los procesos internos, el fortalecimiento de los indicadores municipales, la documentación de los mecanismos de seguimiento y control de desviaciones, así como la planeación multianual del Fondo.

Por lo anterior, se considera necesario que el Municipio fortalezca estos aspectos mediante mecanismos formales de documentación, seguimiento y mejora, con el propósito de incrementar la eficiencia y trazabilidad de la gestión, fortalecer el control interno y mejorar la orientación a resultados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

15. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al FORTAMUN (a nivel municipal) y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Con base en la revisión documental realizada, el análisis de la normatividad aplicable, los cuestionarios aplicados a las dependencias responsables y la experiencia técnica de la instancia evaluadora, se considera que existen diversos temas susceptibles de ser analizados mediante futuras evaluaciones externas, con el propósito de fortalecer la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y orientación a resultados del Fondo.

Asimismo, de acuerdo con lo manifestado por el Municipio en los cuestionarios aplicados durante la presente evaluación, el Ayuntamiento ha sido sujeto de revisiones periódicas por parte de los órganos de fiscalización, manteniendo una política de atención y solventación oportuna de las observaciones que, en su caso, son formuladas. De igual forma, señaló que las revisiones practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) en ejercicios anteriores no han derivado en observaciones relevantes que comprometan la gestión financiera, presupuestal o contable del Fondo. Sin embargo, la instancia evaluadora no contó con los informes de auditoría correspondientes para corroborar dicha información.

Durante el periodo de evaluación no se identificaron evaluaciones externas concluidas ni auditorías de desempeño específicas del ejercicio fiscal 2025 del FORTAMUN que permitan generar nuevas líneas de análisis derivadas de observaciones formalmente emitidas; por ello, las propuestas siguientes derivan del análisis técnico realizado durante la presente evaluación.

Con base en la revisión documental y en el análisis realizado durante la presente evaluación, no se identificaron evaluaciones externas ni auditorías de desempeño concluidas correspondientes específicamente al ejercicio fiscal 2025 del FORTAMUN que permitieran establecer nuevas líneas de análisis a partir de hallazgos o recomendaciones formalmente emitidas. Por ello, los temas propuestos derivan principalmente de las áreas de oportunidad identificadas durante la presente evaluación y de la experiencia técnica de la instancia evaluadora.

En este sentido, se considera prioritario que futuras evaluaciones externas profundicen en los resultados e impactos de las acciones financiadas, el fortalecimiento institucional, la cobertura territorial, la planeación multianual, la calidad de la información financiera y programática, los mecanismos de seguimiento y control interno, así como la

15. Temas para evaluación externa (continuación)

coordinación entre las áreas responsables del Fondo.

Finalmente, se considera conveniente que estos ejercicios incorporen un enfoque orientado a resultados que permita valorar, además del cumplimiento normativo y financiero, la contribución efectiva del FORTAMUN al fortalecimiento de las funciones municipales, la prestación de servicios públicos y la atención de las necesidades prioritarias del Municipio, generando información útil para la planeación, la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión del Fondo.

16. ¿Cómo ha utilizado el municipio la información del desempeño del FORTAMUN en la toma de decisiones?

El Municipio de Guanajuato utiliza la información financiera, presupuestaria y de desempeño del FORTAMUN como un elemento de apoyo para la planeación, seguimiento, control y toma de decisiones relacionadas con la administración del Fondo.

Con base en la revisión documental y en la información obtenida mediante los cuestionarios aplicados a las áreas responsables, se identificó que la información generada a través de los reportes financieros, los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y los registros contables constituye un referente para orientar diversas decisiones durante el ejercicio del Fondo.

En particular, la información del desempeño se utiliza para:

- **Planeación y programación presupuestaria.**

Los resultados del ejercicio anterior, el comportamiento de los indicadores y las necesidades institucionales sirven como referencia para la integración del Presupuesto de Egresos y la programación anual de los recursos del FORTAMUN, priorizando los rubros autorizados por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- **Seguimiento del ejercicio financiero.**

La información financiera y presupuestaria permite monitorear el avance del gasto, verificar el cumplimiento de las metas financieras e identificar oportunamente necesidades de adecuaciones presupuestarias o ajustes en la programación del ejercicio.

- **Seguimiento al cumplimiento de indicadores.**

Los indicadores de la MIR Federal y la información reportada al SRFT son utilizados para dar seguimiento al desempeño del Fondo y verificar el cumplimiento de las metas comprometidas durante el ejercicio fiscal.

- **Transparencia y rendición de cuentas.**

La información generada durante el ejercicio del Fondo se incorpora a los informes financieros, al portal de transparencia del Municipio y a los reportes presentados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, permitiendo informar sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos.

- **Atención de observaciones y solicitudes de información.**

La información financiera y programática constituye el soporte documental para atender requerimientos de información, procesos de fiscalización, solicitudes ciudadanas y mecanismos institucionales de control interno y rendición de cuentas.

Valoración técnica

La evidencia revisada permite identificar que el Municipio utiliza la información generada durante el ejercicio del FORTAMUN principalmente para la programación presupuestaria, el seguimiento financiero, el cumplimiento de obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas.

16. Uso de información del desempeño (continuación)

De acuerdo con la información revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato cumple con el uso de la información del desempeño del FORTAMUN como elemento de apoyo para la planeación, seguimiento, control y toma de decisiones relacionadas con la administración del Fondo.

La información financiera, presupuestaria y de desempeño generada mediante la MIR Federal, el SRFT, el SED, los registros contables y los reportes institucionales es utilizada como referente para la programación presupuestaria, el seguimiento de metas e indicadores, el control del ejercicio de los recursos, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, se considera que el Municipio cuenta con mecanismos que permiten utilizar la información generada durante el ejercicio del FORTAMUN para apoyar la gestión y toma de decisiones, en congruencia con el enfoque de Gestión para Resultados.

MÓDULO 6 TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

17. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuentan las áreas del gobierno del municipio responsables de la ejecución de los recursos del FORTAMUN son accesibles?

Del análisis de la información revisada se identificó que el Municipio de Guanajuato cuenta con mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar información relacionada con el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, en cumplimiento general de las disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Mecanismos identificados

Publicación de información financiera y presupuestaria

El Municipio publica información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos, incluyendo el Presupuesto de Egresos, información financiera y presupuestaria, así como reportes correspondientes al gasto federalizado, lo que permite identificar el destino y aplicación de los recursos del Fondo.

Asimismo, la información financiera y programática del FORTAMUN se reporta trimestralmente mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), contribuyendo al seguimiento y rendición de cuentas del ejercicio de los recursos.

Acceso a la información pública

El Municipio cuenta con una Unidad de Transparencia que atiende las solicitudes de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y los mecanismos establecidos en la legislación aplicable, permitiendo a la ciudadanía solicitar información relacionada con el ejercicio de los recursos públicos.

Rendición de cuentas y fiscalización

Se identificaron mecanismos institucionales para atender los requerimientos de información de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, así como para integrar y reportar la información financiera y programática requerida para el seguimiento y fiscalización del FORTAMUN.

Valoración técnica

Los mecanismos existentes permiten consultar información financiera, presupuestaria y programática del FORTAMUN mediante el portal institucional, la PNT y los sistemas oficiales de reporte.

La información se encuentra disponible en diferentes fuentes institucionales, por lo que su consulta integral requiere acceder a diversos apartados y sistemas. Asimismo, no se acreditó plenamente la disponibilidad de las evaluaciones del Fondo correspondientes a ejercicios anteriores en el Portal Oficial de Transparencia.

En este sentido, la accesibilidad de los mecanismos se considera parcial, debido principalmente a la falta de evidencia suficiente respecto de la publicación y disponibilidad de las evaluaciones de ejercicios anteriores.

Con base en la evidencia revisada, se concluye que el Municipio de Guanajuato dispone de mecanismos institucionales de transparencia y rendición de cuentas que permiten consultar información sobre el ejercicio y resultados del FORTAMUN. La accesibilidad se considera parcial, debido a que no se acreditó plenamente la disponibilidad de las evaluaciones del Fondo correspondientes a ejercicios anteriores en el Portal Oficial de Transparencia.

17. Transparencia y rendición de cuentas (continuación)

Hallazgo 5

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN permiten, en términos generales, el acceso a información sobre el ejercicio de los recursos. No se acreditó plenamente la disponibilidad de las evaluaciones del Fondo correspondientes a ejercicios anteriores en el Portal Oficial de Transparencia, lo que limita la consulta integral y oportuna de información sobre el desempeño y resultados del Fondo.

Recomendación 5

Establecer mecanismos de control que aseguren la publicación oportuna, completa y actualizada de las Evaluaciones Específicas de Desempeño del FORTAMUN, incluida la presente evaluación, en el Portal Oficial de Transparencia municipal, manteniendo disponibles las correspondientes a ejercicios anteriores e incorporando la fecha de actualización, conforme a los plazos y disposiciones de la normativa aplicable.

CONCLUSIONES

Valoración de la pertinencia del Fondo en el municipio de Guanajuato

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) ha demostrado ser una herramienta pertinente y estratégica para atender las principales necesidades del municipio de Guanajuato, particularmente en lo relativo a la mejora de la seguridad pública, el fortalecimiento de los servicios públicos municipales y el saneamiento financiero. La asignación y ejecución de los recursos del FORTAMUN se encuentran alineadas con el Plan Municipal de Desarrollo y las prioridades estatales y federales, lo cual refuerza su valor en el marco de la política pública local.

Durante 2025, el municipio utilizó estos recursos con un enfoque orientado a resultados, atendiendo rubros estratégicos como seguridad pública (81 % del total ejercido), alumbrado público, servicios básicos y programas de apoyo social. Esta focalización respondió a problemáticas identificadas y permitió atender eficazmente necesidades operativas críticas para el bienestar de la población.

Congruencia entre valoración de respuestas y recomendaciones

Existe una adecuada congruencia entre las respuestas analizadas y las recomendaciones derivadas de esta evaluación. Cada hallazgo identificado se tradujo en una recomendación técnica orientada a fortalecer el desempeño institucional del municipio en la operación del FORTAMUN. Las recomendaciones propuestas han sido diseñadas considerando el contexto normativo, institucional y presupuestal del municipio, con enfoque en fortalecer la medición de resultados, mejorar la transparencia y consolidar la planeación estratégica multianual.

Valoración global de la evaluación

La evaluación permite concluir que el municipio de Guanajuato presenta un nivel satisfactorio de implementación del FORTAMUN en 2025. Se observa un uso eficiente y normativamente adecuado de los recursos, así como avances significativos en la integración de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación. Sin embargo, persisten áreas de mejora como la formalización de diagnósticos con desagregación poblacional, el fortalecimiento de sinergias con otras fuentes de financiamiento y la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas proactiva hacia la ciudadanía.

El municipio ha comenzado a incorporar sistemáticamente el uso de información del desempeño en su toma de decisiones presupuestales, lo que representa un avance sustancial hacia una gestión más estratégica del fondo. En este sentido, el FORTAMUN no sólo es pertinente, sino que ha sido determinante para mejorar la capacidad operativa y administrativa del gobierno municipal, reforzando el cumplimiento de sus funciones básicas y generando valor público.

HALLAZGOS

Hallazgo	Página	Recomendación	Efecto positivo esperado
El Municipio reporta y da seguimiento a los indicadores federales del FORTAMUN mediante la MIR y el SRF; no obstante, no se identificó evidencia suficiente de que los resultados obtenidos sean incorporados formalmente en la planeación multianual del Municipio ni utilizados para establecer metas diferenciadas para ejercicios posteriores. Esto limita el aprovechamiento de la información de desempeño como elemento para definir prioridades y orientar la programación futura de los recursos del Fondo.	16	Incorporar formalmente los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN en los instrumentos de planeación y programación municipal, estableciendo metas diferenciadas y criterios de seguimiento para ejercicios posteriores. Asimismo, documentar el análisis de los resultados y, en su caso, las acciones o ajustes derivados de su comportamiento, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la gestión orientada a resultados.	Mejora en la trazabilidad de resultados y toma de decisiones basada en evidencia.
Se identificó la concurrencia de recursos del FORTAMUN con FAISMUN, SIMAPAG y recursos propios municipales en diversos proyectos de infraestructura y servicios públicos, lo que permite complementar las inversiones y ampliar su alcance. No obstante, no se identificó un instrumento institucional que documente y analice de manera sistemática las complementariedades entre las fuentes de financiamiento, su cobertura, objetivos y aportaciones, ni que permita prevenir posibles duplicidades en la aplicación de los recursos.	21	Implementar una matriz de complementariedad de recursos que identifique los programas y fuentes de financiamiento concurrentes con el FORTAMUN, señalando para cada proyecto sus objetivos, monto y porcentaje de participación, población o cobertura atendida y resultados esperados. Esta herramienta deberá utilizarse como apoyo para la planeación, priorización y seguimiento de proyectos, así como para fortalecer el control sobre posibles duplicidades en el financiamiento.	Optimización del uso de recursos y generación de mayor valor público.
El Municipio de Guanajuato cuenta con un marco normativo federal, estatal y municipal que regula la administración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN; no obstante, no se identificó un Manual de Procedimientos específico ni procedimientos y diagramas de flujo institucionales que documenten de manera integral las actividades, responsables, controles y tiempos asociados a la gestión del Fondo. Esta situación limita la estandarización, trazabilidad y fortalecimiento del control interno de los procesos del FORTAMUN.	24	Elaborar e institucionalizar un Manual de Procedimientos específico para la gestión del FORTAMUN, que establezca las actividades, responsables, controles, documentos de entrada y salida, así como los tiempos de cada proceso, e incorporar los diagramas de flujo correspondientes. Esto permitirá fortalecer la estandarización, trazabilidad y control interno en la operación del Fondo.	Mayor eficiencia y transparencia operativa; claridad en atribuciones de las áreas responsables.
En la muestra de obras revisadas se identificó que las placas informativas correspondientes a los contratos PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/008, PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/010 y PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/020 no señalan expresamente que las obras fueron financiadas con recursos del FORTAMUN, limitándose a identificarlas como obra pública municipal. Esta situación disminuye la claridad de la información proporcionada a la ciudadanía respecto del origen de los recursos utilizados para financiar las obras.	26	Establecer mecanismos de control y supervisión para asegurar que las placas informativas de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN identifiquen expresamente el origen federal de los recursos y el nombre del Fondo, conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y difusión. Asimismo, incorporar esta verificación como parte del proceso de supervisión y cierre documental de las obras, dejando evidencia de su cumplimiento.	Fortalecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos, facilitar la identificación del origen del financiamiento por parte de la ciudadanía y reforzar la rendición de cuentas sobre la aplicación de los recursos del FORTAMUN.
Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FORTAMUN permiten, en términos generales, el acceso a información sobre el ejercicio de los recursos. No se acreditó plenamente la disponibilidad de las evaluaciones del Fondo correspondientes a ejercicios anteriores en el Portal Oficial de Transparencia, lo que limita la consulta integral y oportuna de información sobre el desempeño y resultados del Fondo.	47	Establecer mecanismos de control que aseguren la publicación oportuna, completa y actualizada de las Evaluaciones Específicas de Desempeño del FORTAMUN, incluida la presente evaluación, en el Portal Oficial de Transparencia municipal, manteniendo disponibles las correspondientes a ejercicios anteriores e incorporando la fecha de actualización, conforme a los plazos y disposiciones de la normativa aplicable.	Fortalecimiento de la rendición de cuentas y acceso ciudadano a la información.

RECOMENDACIONES

Recomendación	Claridad	Relevancia	Justificación	Factibilidad
Incorporar formalmente los resultados de los indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN en los instrumentos de planeación y programación municipal, estableciendo metas diferenciadas y criterios de seguimiento para ejercicios posteriores. Asimismo, documentar el análisis de los resultados y, en su caso, las acciones o ajustes derivados de su comportamiento, con el propósito de fortalecer la toma de decisiones y la gestión orientada a resultados.	Precisa y comprensible; propone una acción específica dentro de los instrumentos normativos del municipio.	Alta: contribuye a fortalecer la Orientación a Resultados y evidencia en la asignación presupuestaria.	Basada en el hallazgo de que los indicadores son reportados, pero no vinculados estratégicamente.	Alta: se encuentra dentro de las atribuciones municipales y puede realizarse con coordinación interinstitucional.
Implementar una matriz de complementariedad de recursos que identifique los programas y fuentes de financiamiento concurrentes con el FORTAMUN, señalando para cada proyecto sus objetivos, monto y porcentaje de participación, población o cobertura atendida y resultados esperados. Esta herramienta deberá utilizarse como apoyo para la planeación, priorización y seguimiento de proyectos, así como para fortalecer el control sobre posibles duplicidades en el financiamiento.	Clara y detallada; delimita un medio específico y el tipo de información que debe publicarse.	Alta: atiende un área crítica en transparencia y rendición de cuentas.	Responde al hallazgo de falta de accesibilidad y centralización de la información del Fondo.	Alta: se puede implementar con recursos propios informáticos y comunicación institucional.
Elaborar e institucionalizar un Manual de Procedimientos específico para la gestión del FORTAMUN, que establezca las actividades, responsables, controles, documentos de entrada y salida, así como los tiempos de cada proceso, e incorporar los diagramas de flujo correspondientes. Esto permitirá fortalecer la estandarización, trazabilidad y control interno en la operación del Fondo.	Específica y ordenada; establece la necesidad de un instrumento institucional.	Alta: contribuirá a la claridad en funciones, trazabilidad y mejora de los procesos de control.	Surge del hallazgo sobre la falta de regulación local formal del ejercicio del Fondo.	Media-alta: requiere coordinación jurídica y administrativa, pero es viable en el corto plazo.
Establecer mecanismos de control y supervisión para asegurar que las placas informativas de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN identifiquen expresamente el origen federal de los recursos y el nombre del Fondo, conforme a las disposiciones aplicables en materia de transparencia y difusión. Asimismo, incorporar esta verificación como parte del proceso de supervisión y cierre documental de las obras, dejando evidencia de su cumplimiento.	Detallada; propone un instrumento de planeación y coordinación.	Alta: impulsa la eficiencia y evita duplicidades en la política local.	Basada en la falta de documentación estratégica de las sinergias entre programas concurrentes.	Media: requiere Trabajo técnico Entre áreas responsables y planeación.

Establecer mecanismos de control que aseguren la publicación oportuna, completa y actualizada de las Evaluaciones Específicas de Desempeño del FORTAMUN, incluida la presente evaluación, en el Portal Oficial de Transparencia municipal, manteniendo disponibles las correspondientes a ejercicios anteriores e incorporando la fecha de actualización, conforme a los plazos y disposiciones de la normativa aplicable.	Clara y específica: establece la acción requerida, las áreas responsables y el elemento que debe incorporarse en las placas informativas.	Alta: fortalece la transparencia, facilita a la ciudadanía identificar el origen de los recursos y mejora la rendición de cuentas sobre las obras financiadas con el Fondo.	Deriva directamente del hallazgo identificado en las obras correspondientes a los contratos PMG/DGOPM/FORTAMUN /2025/008, PMG/DGOPM/FORTAMUN /2025/010 y PMG/DGOPM/FORTAMUN /2025/020, cuyas placas no señalaron expresamente que las obras fueron financiadas con recursos del FORTAMUN.	Alta: puede implementarse mediante instrucciones administrativas y la incorporación de este requisito en los formatos, expedientes técnicos, contratos y criterios de supervisión de las obras.
--	---	---	---	---

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Fortalezas

- Existencia de un marco normativo y programático que orienta la operación del Fondo.
- El Municipio cuenta con disposiciones federales, estatales y municipales que regulan la administración, ejercicio, seguimiento y rendición de cuentas del FORTAMUN. Asimismo, existe congruencia entre los instrumentos de planeación municipal, el Presupuesto de Egresos, los Programas Presupuestarios y los objetivos del Fondo.
- Existencia de mecanismos de seguimiento financiero y programático.
- Se identificaron registros presupuestarios y contables, reportes periódicos, seguimiento de indicadores, informes del SRFT y mecanismos de seguimiento físico-financiero que permiten monitorear la ejecución de los recursos.
- Documentación del destino y operación de los recursos.
- El Municipio cuenta con información presupuestaria, financiera, contable, programática y administrativa que permite identificar el origen, aplicación y seguimiento de los recursos ejercidos del Fondo.
- Coordinación operativa entre las áreas municipales involucradas.
- Se identificó participación de las áreas financieras, de presupuesto, obra pública, adquisiciones, seguridad y demás unidades ejecutoras en las diferentes etapas de gestión del Fondo. Existe comunicación y colaboración operativa entre ellas.
- Existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- El Municipio publica información financiera y presupuestaria y realiza reportes mediante el SRFT, además de contar con mecanismos de acceso a la información pública.
- Concurrencia de recursos para ampliar el alcance de proyectos.
- Se identificó concurrencia entre FORTAMUN, FAISMUN, SIMAPAG y recursos propios municipales, particularmente en proyectos de infraestructura y servicios municipales, sin que en la muestra revisada se identificaran duplicidades en el financiamiento.

Oportunidades

- Formalizar la gestión integral del FORTAMUN.
Existe oportunidad para elaborar un Manual de Procedimientos específico, diagramas de flujo, matrices de responsabilidades y mecanismos formales de coordinación que permitan estandarizar los procesos y fortalecer la trazabilidad.
- Fortalecer el uso de la información de desempeño para la toma de decisiones.
Aunque existen indicadores, MIR y reportes SRFT, no se acreditó de manera suficiente un mecanismo sistemático mediante el cual sus resultados modifiquen metas, prioridades o programación presupuestaria.
- Desarrollar indicadores municipales complementarios.
Se requiere fortalecer la medición de resultados e impactos locales, particularmente respecto de la calidad

de los servicios públicos, seguridad, infraestructura y fortalecimiento institucional.

4. Fortalecer la conciliación y consistencia de la información financiera.
Es necesario mejorar la diferenciación entre recursos disponibles, ejercidos y, en su caso, reintegrados, para incrementar la confiabilidad y trazabilidad de la información financiera.
5. Sistematizar la concurrencia de recursos.
Aunque existe concurrencia financiera, no se cuenta con un instrumento institucional que identifique y analice formalmente las complementariedades, similitudes y posibles riesgos de duplicidad entre fondos.
6. Mejorar la accesibilidad de la información para la ciudadanía.
Existe oportunidad para concentrar la información del Fondo en un espacio específico, incorporar versiones ciudadanas y facilitar la consulta de información financiera, programática y de resultados.
7. Fortalecer la planeación multianual.
Se puede aprovechar la información generada por el Fondo para establecer metas progresivas, priorizar proyectos estratégicos y vincular los resultados con la planeación de ejercicios posteriores.

Debilidades

1. Ausencia de un instrumento institucional específico para la operación integral del FORTAMUN.
No se identificó un manual específico que documente integralmente actividades, responsables, controles, entradas, salidas y tiempos de los procesos del Fondo.
2. Insuficiente evidencia de retroalimentación sistemática del desempeño.
Los indicadores y reportes se utilizan principalmente para seguimiento y cumplimiento, sin evidencia suficiente de que sus resultados se incorporen formalmente a la toma de decisiones.
3. Limitaciones en la documentación de desviaciones operativas.
Aunque existen mecanismos de seguimiento, no se contó con evidencia suficiente de casos concretos de desviaciones, alertas, acciones correctivas y cierre formal de incidencias.
4. Indicadores municipales con documentación metodológica insuficiente.
La evidencia disponible no permitió validar integralmente fichas técnicas, medios de verificación y la relación entre objetivos, indicadores y resultados.
5. Información financiera que requiere mayor conciliación y consistencia.
La diferenciación entre recursos disponibles y efectivamente ejercidos requiere fortalecerse para evitar inconsistencias y facilitar la fiscalización.
6. Información del Fondo dispersa en diferentes fuentes institucionales.
La inexistencia de un espacio específico de concentración dificulta una consulta integral por parte de la ciudadanía.
7. Ausencia de evaluaciones externas concluidas específicas del ejercicio 2025.
No se identificaron evaluaciones o auditorías de desempeño concluidas del ejercicio 2025 que permitieran contar con hallazgos externos formalmente emitidos.

Amenazas

1. Cambios en la normatividad federal y estatal.
Modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, reglas de operación, lineamientos de reporte o disposiciones presupuestarias pueden requerir ajustes en los procesos municipales.
2. Incremento de las exigencias de fiscalización y rendición de cuentas.
La falta de procedimientos formalizados y de evidencia sistematizada puede incrementar el riesgo de observaciones ante futuras revisiones.
3. Riesgo de inconsistencias entre sistemas y fuentes de información.
La existencia de diferentes registros presupuestarios, contables, programáticos y de reporte puede generar diferencias si no se mantienen procesos permanentes de conciliación.
4. Limitaciones para demostrar resultados e impactos.
La ausencia de indicadores municipales complementarios puede dificultar demostrar ante instancias fiscalizadoras y ciudadanía los efectos concretos de las acciones financiadas.
5. Riesgo de pérdida de conocimiento institucional.
La falta de procedimientos formalizados puede generar dependencia de la experiencia del personal

responsable y afectar la continuidad operativa ante cambios de servidores públicos.

6. Riesgo de fragmentación de la información pública.

La dispersión de información en diferentes sistemas y portales puede limitar la accesibilidad y comprensión ciudadana de los resultados del Fondo.

Recomendaciones Estratégicas

No.	Recomendación estratégica	Prioridad
1	Elaborar y aprobar un Manual de Procedimientos específico del FORTAMUN, incluyendo procesos, responsables, controles, tiempos y mecanismos de seguimiento.	Alta
2	Formalizar una matriz de responsabilidades y diagramas de flujo institucionales para las principales etapas del Fondo.	Alta
3	Establecer un mecanismo formal de retroalimentación del desempeño, que documente cómo los resultados de la MIR, SRFT e indicadores municipales inciden en la planeación y programación presupuestaria.	Alta
4	Fortalecer el sistema de indicadores municipales, incorporando fichas técnicas, líneas base, metas, medios de verificación y responsables.	Alta
5	Implementar conciliaciones periódicas de la información financiera, diferenciando claramente recursos autorizados, disponibles, ejercidos, rendimientos y, en su caso, reintegros.	Alta
6	Crear una matriz institucional de concurrencia financiera, identificando fondos participantes, montos, objetivos, responsables y posibles riesgos de duplicidad.	Media-Alta
7	Fortalecer la documentación de desviaciones operativas, mediante bitácoras o cédulas que registren alertas, responsables, acciones correctivas y cierre de incidencias.	Alta
8	Desarrollar una estrategia de planeación multianual del FORTAMUN, vinculando necesidades, metas, indicadores, recursos y proyectos prioritarios.	Media-Alta
9	Crear un espacio específico de información del FORTAMUN en el portal municipal, incorporando información financiera, indicadores, avances y versiones ciudadanas.	Media-Alta
10	Fortalecer los mecanismos de transparencia en las obras financiadas, instruyendo que las placas informativas identifiquen expresamente al FORTAMUN como fuente de financiamiento cuando corresponda.	Alta

GALERIA FOTOGRAFICA DE OBRAS REVISADAS

Número de Contrato: PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/008

Descripción: Rehabilitación de "Las Terrazas", en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Zona Centro.

Monto Contratado:

PROGRAMAS	MONTO CONTRATADO TOTAL (\$)	%
SIMAPAG	\$ 110,232.57	4%
FORTAMUN	2,543,908.02	95%
MUNICIPAL	15,684.28	1%
EJERCIDO TOTAL	\$ 2,669,824.87	100%





Número de Contrato: PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/010

Descripción: Construcción de mercado temporal, en el municipio de Guanajuato, Gto., localidad Guanajuato, en la colonia Cerro del Cuarto. 1ra. Etapa

Monto Contratado: \$1,889,803.73





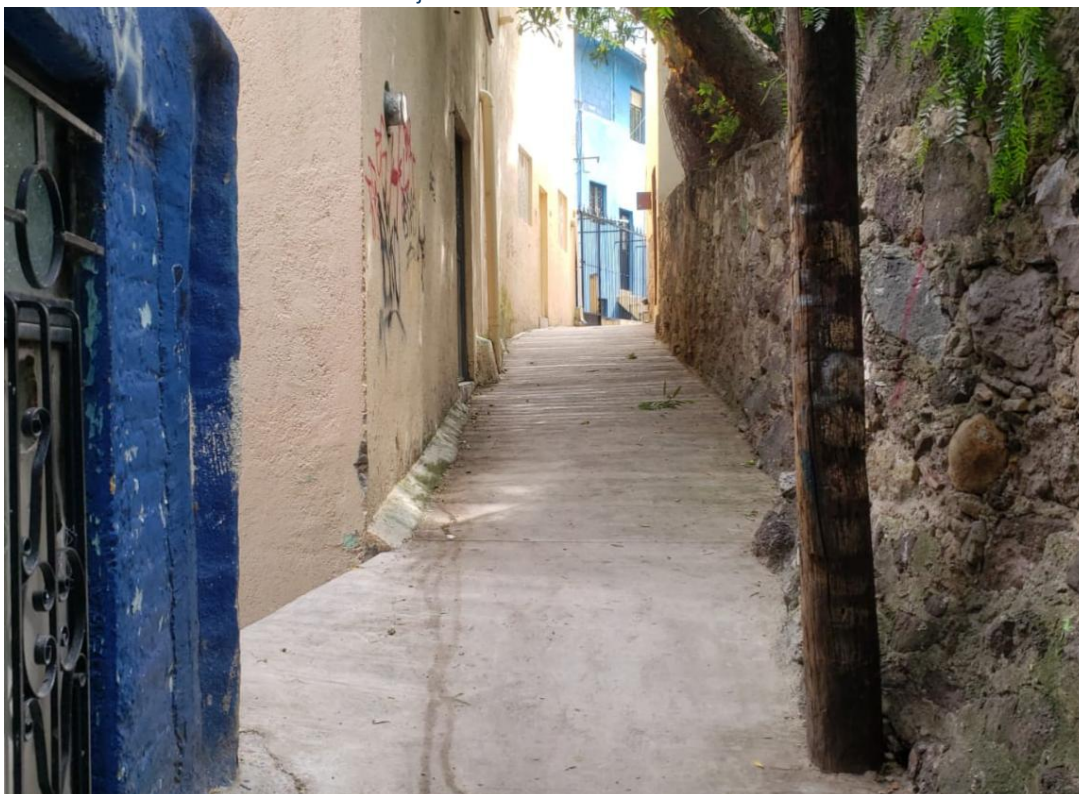
Número de Contrato: PMG/DGOPM/FORTAMUN/2025/020

Descripción: Rehabilitación de andador urbano, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Guanajuato, en la colonia Huertas, callejón Privada de Las Rosas y Rosita de San Juan

Monto Contratado: \$ 799,683.57





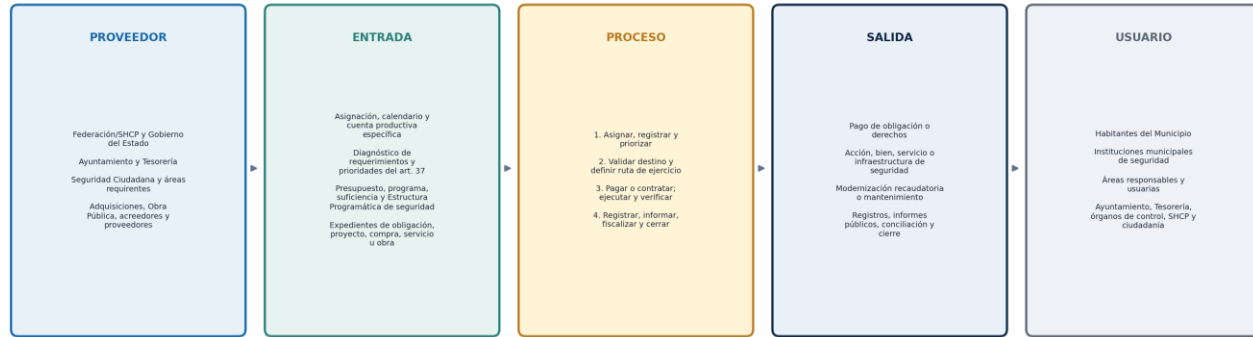


ANEXO I. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Ficha Técnica de Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica de Desempeño practicada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2025
Nombre o denominación del Fondo	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
Instancia Coordinadora del Fondo	Dirección General de Servicios Municipales, Secretaría de Seguridad Ciudadana y Dirección Servicios Básicos
Unidad(es) Responsable(s) de la coordinación del Fondo	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas y Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo	- Dirección General de Servicios Municipales C. Omar Luis Rosas Director General - Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas C.P Adrián Zúñiga Guzmán - Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública Vacante
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación	2026
Instancia de Coordinación de la evaluación	Dirección de Inversiones de Infraestructura y Programas.
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2026
Tipo de evaluación	Evaluación Específica de Desempeño.
Nombre de la instancia evaluadora	Sánchez Díaz Soluciones Integrales S.C.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	C.P. Alfonso Adrián Martínez Plaza
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	- C.P. Eduardo Israel Calvo Salas - Lic. Yajahira Angeles Cruz
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Seguimiento de Auditorías
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C.P. Miriam Guadalupe Castro Chavez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Miriam Guadalupe Castro Chavez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3 proveedores
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido El monto señalado corresponde al contrato integral de prestación de servicios y comprende la evaluación de los siguientes programas financiados con recursos federales: - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN). - Programa Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales (CONAFOR).
Fuente de financiamiento	1126100000

ANEXO 2. DIAGRAMA DE FLUJO DEL FORTAMUN

Diagrama PEPSU



Alcance: reconstrucción normativa del proceso municipal FORTAMUN 2025. Las normas definen la ruta; la evidencia del expediente acredita su realización.

Diagrama de Flujo

Diagrama I. Asignación, planeación y selección del destino

La prioridad del artículo 37 se documenta antes de decidir si existe pago directo, contratación pública u obra.

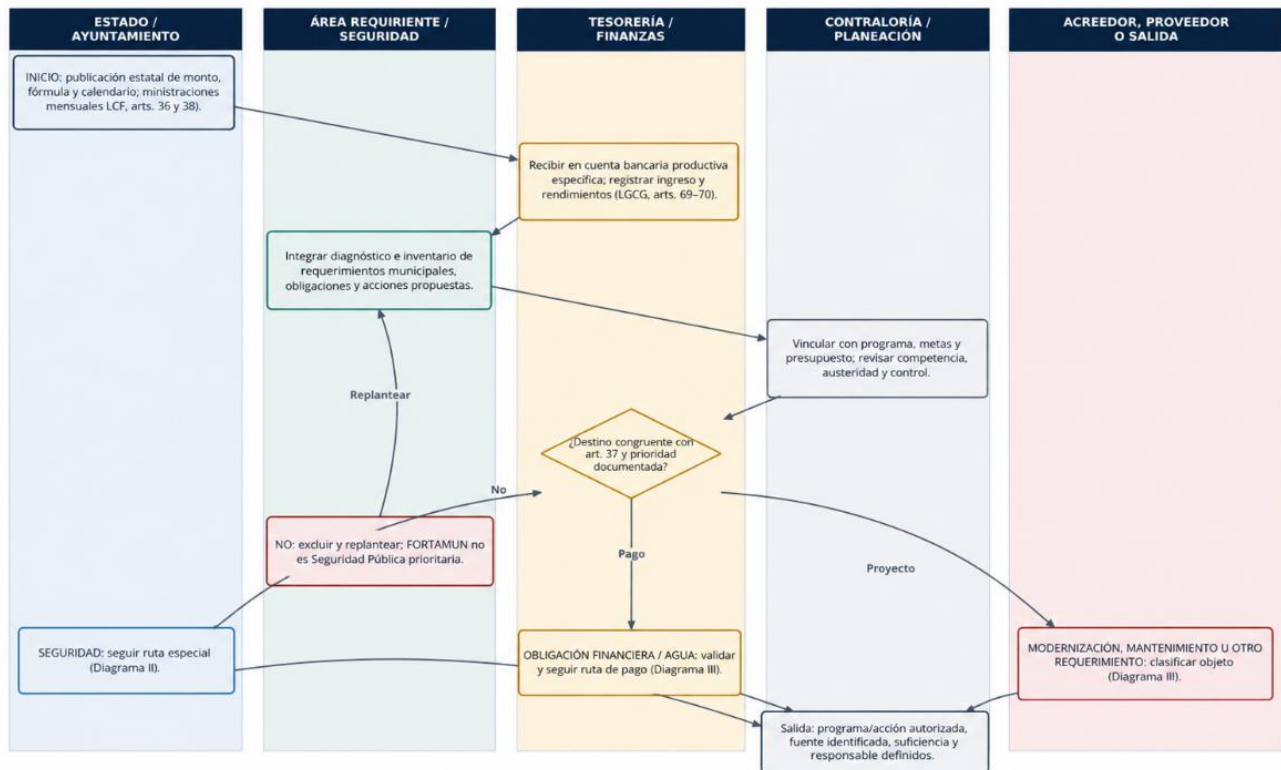


Diagrama II. Ruta especial del FORTAMUN destinado a seguridad pública

Criterios 2025: 20%, alineación programática y coordinación de informes. No se presume que Guanajuato haya sido seleccionado en la muestra del 10%.

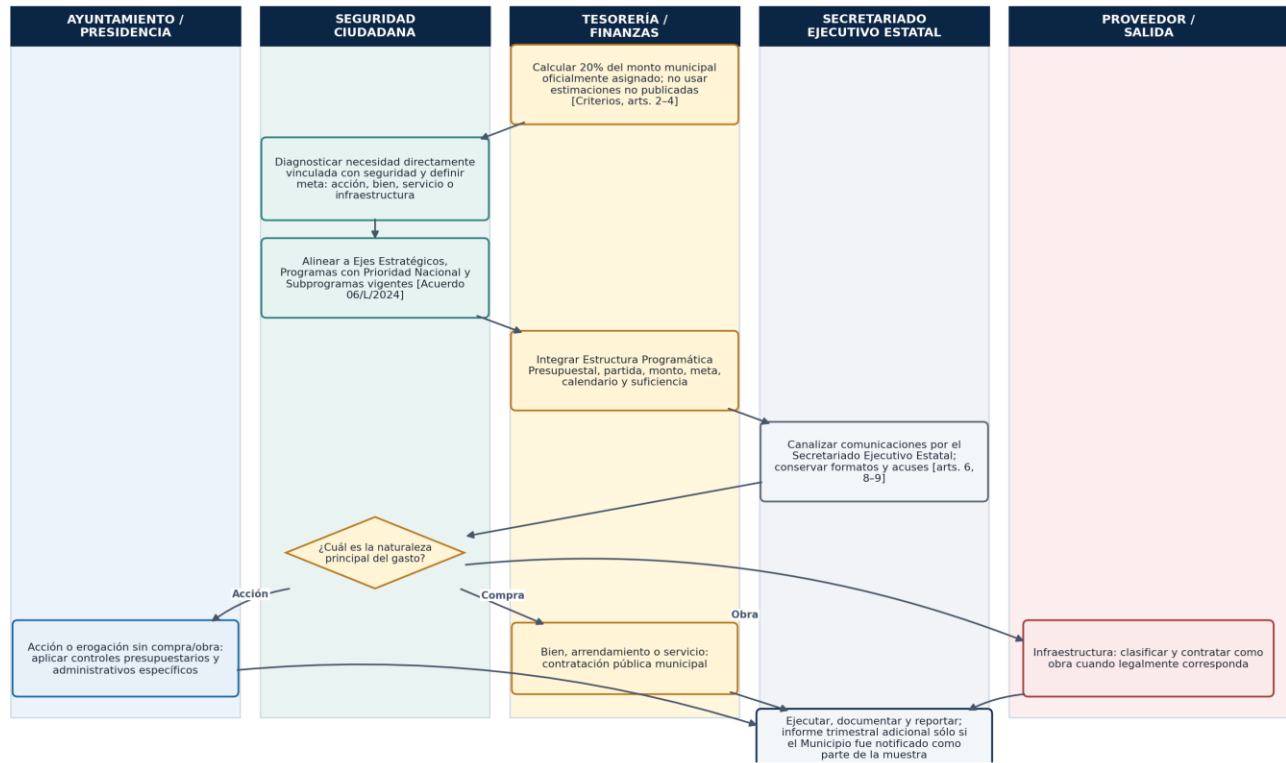


Diagrama III. Selección de la ruta de ejercicio

Un mismo destino FORTAMUN puede desembocar en pago, compra/servicio u obra; la naturaleza jurídica del objeto define el procedimiento.

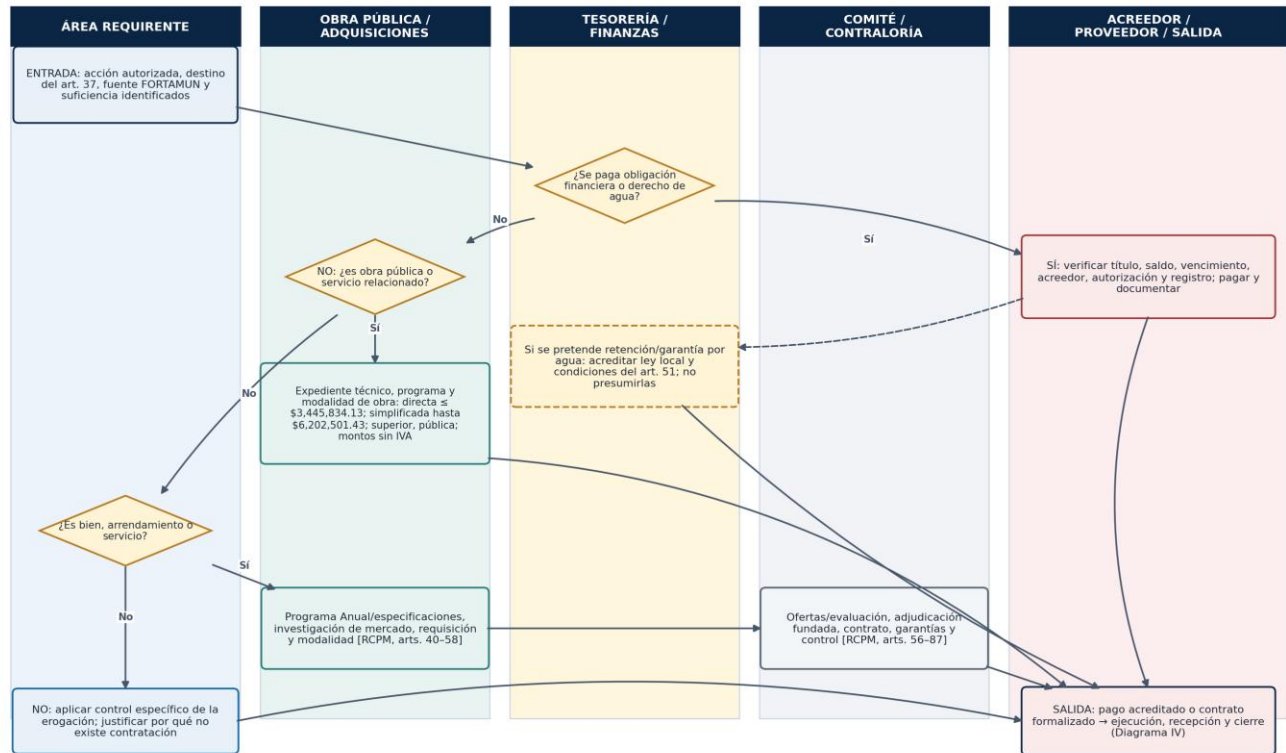
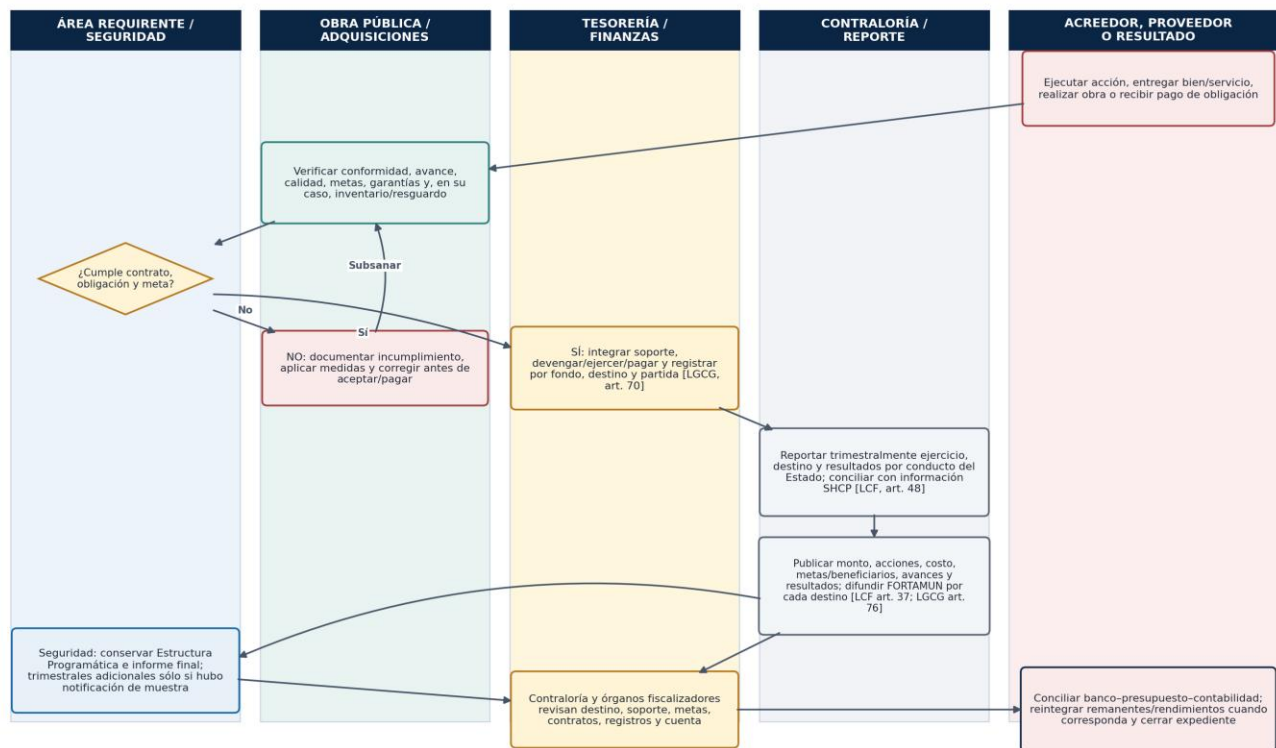


Diagrama IV. Ejecución, recepción, información y cierre

Ruta común. La publicación y el reporte se desagregan por destino; los recursos no devengados se reintegran conforme a disciplina financiera.



Fuente: Elaboración propia de la Instancia Evaluadora con base en la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos del Evaluación Específica del Desempeño del Fondo para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal, "FORTAMUN", el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la documentación proporcionada por el municipio de Guanajuato durante el proceso de evaluación.

ANEXO 3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Anexo 3. Fuentes de información	
Documentos normativos e institucionales	
- Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36 - Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, Resumen por Fondo y Entidad Federativa, Ramo 33. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/GOpef25P/PEF2025/Loungbw/docs/33/r33_rfef.pdf - ACUERDOS de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en lo relativo al estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025. https://portal.dgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2025/ITDIF/31_ITDIF_2025/Calendario%20y%20acuerdo%20Aportaciones%20FORTAMUN_2025.pdf - Información proporcionada por el municipio, ejercicio del gasto FORTAMUN 2025. https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/nivel-financiero-fortamun-4to-trimestre-2025.pdf - https://portal.dgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2025/ITDIF/31_ITDIF_2025/Calendario%20y%20acuerdo%20Aportaciones%20FORTAMUN_2025.pdf - MIR extraída del Link: https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2025/generales - Plan Estatal de Desarrollo 2040. https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/ - Programa de Gobierno Municipal 2024-2027. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/7.1.-PROGRAMA-DE-GOBIERNO-2024-2027.pdf - Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Presupuesto-Egresos-2025.pdf - Financiera Municipio de Guanajuato - Guanajuato Capital. (2026, 16 julio). Guanajuato Capital. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/ - Presupuesto de Egresos Municipal 2025. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Presupuesto-Egresos-2025.pdf - Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37. Ley de Coordinación Fiscal - Reporte de ejercicio de gasto. https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/nivel-financiero-fortamun-4to-trimestre-2025.pdf	
Informes	
Libros	
Revistas	
Documentos de trabajo e investigación	
Páginas web	
- Challenge validation. (s. f.). https://www.gob.mx/presidencia/documentos/128256? - Plan Municipal de Desarrollo - Guanajuato Capital. (2026, 3 febrero). Guanajuato Capital. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/ - Programas de Inversión - Guanajuato Capital. (2026, 11 mayo). Guanajuato Capital. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/ - Del Estado de Guanajuato, G. (s. f.). Finanzas Gto. https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2025/lin_ramo33.php - Lineamientos Generales de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal - Guanajuato Capital. (2022b, diciembre 14). Guanajuato Capital. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/lineamientos-generales-de-racionalidad-austeridad-y-disciplina-presupuestal/	
Estadísticas y registros administrativos	
Otro	

- ⁱ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 36
- ⁱⁱ Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, Resumen por Fondo y Entidad Federativa, Ramo 33.
https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/GOpef25P/PEF2025/Loungbqw/docs/33/r33_rfef.pdf
- ⁱⁱⁱ ACUERDOS de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en lo relativo al estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2025.
https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2025/ITDIF/31_ITDIF_2025/Calendario%20y%20acuerdo%20Aportaciones%20FORTAMUN_2025.pdf
- ^{iv} Información proporcionada por el municipio, ejercicio del gasto FORTAMUN 2025.
<https://guanajuatocapital.gob.mx/archivos/2025/Inversiones/nivel-financiero-fortamun-4to-trimestre-2025.pdf>
- ^v
https://portaldgi.guanajuato.gob.mx/CuentaPublica/public/uploads/2025/ITDIF/31_ITDIF_2025/Calendario%20y%20acuerdo%20Aportaciones%20FORTAMUN_2025.pdf
- ^{vi} MIR extraída del Link: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2025/generales>
- ^{vii} Matriz de Indicadores para Resultados del Ramo 1005, FORTAMUN Ejercicio Fiscal 2025, recuperado de:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2025/generales>
- ^{viii} Gobierno de México. Obtenido del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030: [Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 | Presidencia de la República | Gobierno | gob.mx](https://www.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo)
- ^{ix} Plan Estatal de Desarrollo 2040. <https://iplaneg.guanajuato.gob.mx/ped2040/>
- ^x Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato 2040. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/plan-municipal-de-desarrollo/>
- ^{xi} Programa de Gobierno Municipal 2024-2027. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/02/7.1.-PROGRAMA-DE-GOBIERNO-2024-2027.pdf>
- ^{xii} Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Presupuesto-Egresos-2025.pdf>
- ^{xiii} <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/programas-de-inversion/>
- ^{xiv} <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/financiera-municipio-de-guanajuato/>
- ^{xv} Administración y Ejercicio de los Recursos Provenientes del Ramo General 33.
https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c_disposiciones_administrativas_2025/lin_ramo33.php
- ^{xvi} Presupuesto de Egresos Municipal 2025. <https://www.guanajuatocapital.gob.mx/wp-content/uploads/2025/01/Presupuesto-Egresos-2025.pdf>
- ^{xvii} Lineamientos. https://www.guanajuatocapital.gob.mx/ova_doc/lineamientos-generales-de-razionalidad-austeridad-y-disciplina-presupuestal/
- ^{xviii} Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37. [Ley de Coordinación Fiscal](#)